

Informe anual 2005

**Comisión para la
Cooperación Ambiental**
de América del Norte



Misión

La CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se haga con absoluta precisión y se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará que se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue Saint-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9
Correo-e: info@cec.org
www.cec.org

Available in English – Disponible en français

Índice

| | |
|---|-----------|
| Declaración ministerial de la CCA | 1 |
| Logros conjuntos..... | 4 |
| 2005: inicio de una nueva visión para la CCA | 5 |
| 1. Introducción | 5 |
| 2. Proyectos en curso | 7 |
| 3. Nuevos proyectos..... | 9 |
| 4. Registro de peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental..... | 12 |
| Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA | 21 |
| Miembros del CCPC en 2005 | 22 |
| Informes nacionales | 23 |
| Canadá..... | 24 |
| Estados Unidos..... | 42 |
| México | 47 |
| Análisis financiero 2005..... | 56 |

Declaración ministerial de la CCA

Duodécima sesión ordinaria del Consejo de la CCA

Quebec, Canadá, a 22 de junio de 2005. Nosotros, los ministros de Medio Ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, integrantes del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA o "la Comisión") celebramos nuestra sesión ordinaria anual el 22 de junio de 2005.

En nuestra sesión anterior de Consejo, en Puebla, México, en ocasión del décimo aniversario de la Comisión, nos reunimos para revisar los avances logrados, reafirmar nuestro compromiso con la CCA y establecer directrices para el futuro. Durante el año recién transcurrido hemos trabajado en conformidad con la Declaración de Puebla, de 2004, en la que se describen nuestras nuevas prioridades y una nueva vía de avance y una nueva forma de alcanzar nuestras metas. Asimismo, hemos tomado en consideración las recomendaciones del , del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y de los principales sectores interesados.

Como se establece en la Declaración de Puebla, nuestras prioridades para la cooperación en los próximos años son: el desarrollo de *información para la toma de decisiones*, el apoyo al *desarrollo de capacidades* y el trabajo permanente para atender de forma más eficiente asuntos en materia de *comercio y medio ambiente*, a efecto de promover la protección ambiental y la sustentabilidad.

Para avanzar en nuestra agenda, nos complace adoptar el Plan Estratégico quinquenal, con el que procuramos aprovechar nuestras fortalezas y la naturaleza única de la CCA. En él se describe de qué forma pretendemos trabajar conjuntamente para proteger el medio ambiente de América del Norte, fomentar y facilitar la cooperación entre nuestros tres países, y otorgar herramientas e información que permitan a la ciudadanía, gobiernos e industria por igual proteger nuestro entorno ambiental.

El Plan Estratégico 2005-2010 define metas y objetivos específicos para cada una de nuestras nuevas prioridades. Para su cumplimiento, la CCA ha puesto en marcha una serie de iniciativas de cooperación que aprovechan nuestra experiencia y que se han diseñado de modo que produzcan resultados visibles y concretos. Nos comprometemos con una efectiva supervisión de este Plan Estratégico y en asegurar que nuestros productos científicos e informativos sean de alta calidad. Junto con este programa de cooperación, destacamos el importante trabajo que el Secretariado realiza en apego a los artículos 13, 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

Información para la toma de decisiones

En esta sesión aprobamos un conjunto de iniciativas que permitirán a nuestros gobiernos y a otros sectores, tanto el público como el privado, adoptar decisiones mejor informadas acerca de preocupaciones ambientales. Nuestra meta es desarrollar y compartir una descripción de América del Norte a partir de información ambiental integrada, comparable y de un alto y constante nivel de calidad. Nuestra atención inmediata se centra en mejorar la calidad y la comparabilidad de la información sobre calidad del aire en América del Norte. Con el tiempo, nuestros esfuerzos se ampliarán para elaborar un panorama más detallado de algunos asuntos comunes en la región, entre los que se incluyen especies invasoras, sustancias tóxicas y conservación de la vida silvestre.

Desarrollo de capacidades

Nuestra meta es fortalecer en los tres países las capacidades para la gestión ambiental de asuntos de preocupación común, mediante el intercambio de lo que cada uno de nosotros hace mejor, de forma que aumentemos nuestras posibilidades de avanzar conjuntamente con mayor rapidez. Nos hemos comprometido a mejorar, durante los próximos cinco años, nuestras capacidades para evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación, prevenir la contaminación, participar en la conservación de la biodiversidad y formular programas efectivos de gestión ambiental. La CCA centrará sus esfuerzos iniciales en México, donde hay una

mayor área de oportunidad. En particular, analizamos enfoques para trabajar con el sector privado, a efecto de mejorar la competitividad y el desempeño ambiental mediante una innovadora alianza para una gestión ambiental integrada.

Comercio y medio ambiente

Promover un mejor entendimiento de los vínculos entre comercio y medio ambiente es un elemento central de la misión de la CCA. El Plan Estratégico ayudará a incrementar nuestra capacidad para identificar y atender preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio, mejorar la relación entre la CCA y la Comisión de Libre Comercio (CLC) del TLCAN, y brindar un enfoque más preciso al trabajo de la CCA.

Nuestra meta es fomentar políticas y acciones que otorgan beneficios mutuos para América del Norte y hemos respaldado varias iniciativas para su cumplimiento en los próximos cinco años. Estas incluyen: el mejoramiento de nuestra capacidad para evaluar los efectos ambientales del TLCAN; el establecimiento de elementos clave para mejorar los mercados de energía renovable; la elaboración de herramientas y enfoques prácticos para fomentar las compras verdes; la integración de un enfoque de América del Norte para reducir el costo y el daño derivados de las especies exóticas invasoras, y el mejoramiento de la aplicación de la legislación ambiental, particularmente en nuestras fronteras.

Ampliación de nuestras alianzas para el resguardo ambiental

Nuestra reunión se enriqueció con el debate abierto y el intercambio de ideas con miembros de la ciudadanía de cada uno de nuestros países. También nos beneficiamos de las recomendaciones de los integrantes del CCPC. Les agradecemos su dedicación y esfuerzo continuos para ayudarnos a mantener la participación pública como un elemento central de nuestras actividades.

Tuvimos también el privilegio de reunirnos con líderes empresariales de cada uno de los tres países. El Consejo acordó trabajar para incrementar la participación del sector privado y de otros grupos de interesados en Canadá, Estados Unidos y México, en la instrumentación de las iniciativas que hemos suscrito para dar cumplimiento a nuestras metas estratégicas.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) fue creada por Canadá, Estados Unidos y México para aumentar la cooperación entre los socios del Tratado de Libre Comercio (TLCAN) en la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLC en materia de medio ambiente. La CCA se ocupa de los asuntos ambientales de la región, con especial atención a los retos y oportunidades ambientales que entraña el libre comercio en la región. El Consejo, cuerpo gobernante de la Comisión, está integrado por los secretarios federales de medio ambiente (o su equivalente) de los tres países y se reúne cuando menos una vez al año. Los integrantes actuales del Consejo son el Ministro de Medio Ambiente de Canadá, Stéphane Dion; el Administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Stephen L. Johnson, y el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, Alberto Cárdenas Jiménez. El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) es un órgano voluntario e independiente integrado por quince miembros, que aporta al Consejo recomendaciones y comentarios de la ciudadanía sobre cualquier tema en el ámbito del ACAAN.

Para mayor información sobre cualquiera de los temas revisados por el Consejo, visite la página en Internet de la CCA: <www.cec.org>.

Logros conjuntos

2005: inicio de una nueva visión para la CCA

1. Introducción

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La CCA tiene el mandato de atender las preocupaciones ambientales de la región, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y fomentar la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. La CCA opera a través de tres órganos: un Consejo, integrado por los funcionarios de medio ambiente con rango de Secretaría de Estado o su equivalente de los tres países y que es el órgano rector de la Comisión; un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), compuesto por quince ciudadanos y que se desempeña como asesor independiente del Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN, y un Secretariado, con sede en Montreal y apoyado por una oficina de enlace en la Ciudad de México. El Secretariado está encabezado por un director ejecutivo, quien supervisa un programa de trabajo cuyo propósito es fomentar la cooperación en diferentes regímenes ambientales de América del Norte; una unidad que procesa peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental, y la elaboración de informes independientes por parte del Secretariado en torno a asuntos ambientales de la región.

El presente informe brinda un resumen de las actividades realizadas en 2005 en el marco del programa de trabajo conjunto y por la Unidad de Peticiones Ciudadanas; cubre también las actividades del CCPC. Puede consultarse en línea información actualizada sobre las actividades de la CCA, en: <www.ccc.org>.

Al iniciarse la segunda década desde que se creara la Comisión, y en el marco de su sesión ordinaria celebrada en junio de 2004, el Consejo firmó la Declaración de Puebla, en la que define la nueva visión de la CCA. Como mandato para la organización, esta declaración destaca cuatro atributos institucionales en el trabajo conjunto para 2005 y allende, y define a la Comisión como:

- Organización catalizadora de acciones emprendidas por las Partes del TLCAN
- Foro para facilitar la acción regional respecto de los compromisos comunes a escala mundial
- Fuente de resultados concretos
- Fuente de información científica rigurosa

Con el fin de implementar esta visión, la CCA elaboró un plan estratégico quinquenal para 2005-2010 estructurado en torno de tres prioridades generales: *información para la toma de decisiones; desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente*. A efecto de avanzar en las tres prioridades, Canadá, Estados Unidos y México optaron por metas y objetivos quinquenales específicos y formularon iniciativas de cooperación de largo plazo para su cumplimiento. Estas iniciativas comprenden un esfuerzo centrado, integrado y coherente para generar resultados visibles y concretos, y destacan el desarrollo de la capacidad y el aseguramiento de calidad.

| Meta | Objetivos | Iniciativas |
|---|---|---|
| <i>Información para la toma de decisiones:</i> Apoyar una mejor toma de decisiones mediante la disponibilidad de información sobre los principales retos y oportunidades ambientales que enfrenta América del Norte | Fortalecer la capacidad de los responsables de la toma de decisiones en América del Norte en el conocimiento de los problemas ambientales subcontinentales de preocupación común. Establecer un marco de información y conocimientos ambientales para América del Norte. Procesar la información necesaria para describir el estado del medio ambiente de América del Norte e identificar las cuestiones y tendencias incipientes. Hacer que la información ambiental se difunda más ampliamente para facilitar la acción local, nacional y regional. | Facilitar los esfuerzos en materia de recopilación de información. Mejorar la calidad y comparabilidad de los conjuntos de datos trilaterales. Presentar información homologada sobre la problemática ambiental de América del Norte. |
| <i>Desarrollo de capacidades:</i> Fortalecer las capacidades de los tres países para la gestión de la problemática ambiental de preocupación mutua. | Fortalecer las capacidades para mejorar el cumplimiento de la legislación sobre vida silvestre. Mejorar el desempeño ambiental del sector privado mediante enfoques modelo de cumplimiento ambiental. Fortalecer las capacidades en materia de conservación de especies y hábitats de preocupación común mediante, entre otros aspectos, el desarrollo de la capacidad para la planeación, el monitoreo y el manejo, con la participación de todos los sectores de interés pertinentes. Fortalecer las capacidades de las Partes para evaluar y manejar sustancias químicas de preocupación. | Capacitar a funcionarios encargados de aplicar la legislación sobre vida silvestre y otros interesados, según convenga. Fomentar una mejor gestión ambiental en industrias y regiones seleccionadas. Desarrollar procesos para asegurar la integridad ecológica y fomentar el manejo de ecosistemas y especies. |
| <i>Comercio y medio ambiente:</i> Promover políticas y acciones que deriven en beneficios mutuos para el medio ambiente, el comercio y la economía. | Fortalecer el comercio de América del Norte en productos y servicios verdes, con la perspectiva de mejorar la protección ambiental, promover el uso sustentable de la biodiversidad, eliminar obstáculos al comercio y utilizar enfoques de mercado. Aumentar la capacidad de los tres países para identificar y ocuparse de las preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio a efecto de lograr beneficios mutuos para el comercio y el medio ambiente, y mejorar la colaboración entre los | Continuar documentando los efectos ambientales de la liberalización del comercio en América del Norte; mejorar la capacidad de la CCA y las Partes para analizar y comprender los efectos ambientales del TLCAN, y apoyar intercambios informales entre los tres países. Promover el mercado de energía renovable de América del Norte. Fortalecer el comercio de América del Norte en productos y servicios verdes. Promover la capacitación, la ayuda al cumplimiento y la aplicación de la legislación para facilitar y hacer |

| Meta | Objetivos | Iniciativas |
|------|--|---|
| | tres países en estas áreas. Ampliar nuestro conocimiento sobre los vínculos entre comercio y medio ambiente, promoviendo con ello la coherencia política, tanto en el ámbito nacional como en la región de América del Norte. Mejorar la coordinación regional y nacional, incluida la coordinación entre la CCA y la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, por medio de la colaboración continua de funcionarios de comercio y de medio ambiente. | expedito el movimiento de materiales legales al tiempo que se detienen los embarques de materiales ilegales que puedan representar amenazas para la salud humana o el medio ambiente. Reducir el daño ambiental y económico causado por las especies exóticas invasoras (EEI) mediante la cooperación con el propósito de prevenir, detectar y erradicar EEI. Promover un mejor uso de los enfoques de mercado para apoyar la protección ambiental, la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. |

En el marco de la duodécima sesión ordinaria de Consejo de la CCA, celebrada en junio en la ciudad de Quebec, los miembros del Consejo votaron para girar al Secretariado la instrucción de facilitar la cooperación entre las Partes y el sector privado y otros grupos de interés, con el propósito de intensificar su participación en actividades relacionadas con la implementación del programa de trabajo conjunto. Durante 2005, además de concluir diversas actividades incluidas en los “proyectos en curso” de la CCA, el Secretariado trabajó para realinear el programa de trabajo conjunto en una serie de “nuevos proyectos” a fin de respaldar las tres prioridades generales determinadas por el Consejo para los cinco años próximos: *información para la toma de decisiones; desarrollo de capacidades, y comercio y medio ambiente*. En agosto, el Secretariado notificó al Consejo su deseo de preparar un informe independiente en términos del artículo 13 del ACAAN sobre evaluación del impacto ambiental transfronterizo (con estudios de caso). En apego al artículo 13(1) del ACAAN, el Consejo votó unánimemente en contra de la preparación de tal informe. A finales de 2005, el Secretariado se preparó para anunciar el inicio de un informe con arreglo al artículo 13 sobre un tema distinto. En 2005, el Consejo no votó respecto del financiamiento de la organización ni aprobó un presupuesto y plan operativo para la CCA el siguiente año.

2. Proyectos en curso

a) Conservación de la biodiversidad

En junio de 2003, luego de amplios esfuerzos de colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas, y tras reconocer las aportaciones de la ciudadanía y el Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad de la CCA, el Consejo adoptó el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte, lo que marca un hito en materia de cooperación entre los tres países por proteger el medio ambiente compartido. A fin de coadyuvar en la consecución de las metas establecidas en este plan estratégico, el Secretariado trabajó en 2005 con miras a fomentar: 1) la cooperación para la conservación y el mantenimiento de regiones de importancia ecológica de América del Norte; 2) la conservación de especies migratorias, transfronterizas y otras de América del Norte, y 3) un monitoreo y evaluación integrales con el fin de comprender el estado que guarda la biodiversidad de la región. Esta labor produjo varios resultados importantes: la Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN) publicó la monografía *Áreas prioritarias marinas para la conservación: Baja California al mar de Bering*; la CCA contribuyó en la implementación de un programa para el desarrollo de la capacidad y el intercambio en sistemas de monitoreo, evaluación e información dirigido a administradores y profesionales de áreas marinas protegidas en la región de Baja California al mar de Bering; se identificaron las áreas de pastizales prioritarias para su conservación a escala de América del Norte como parte de la red sobre el

ecosistema de los pastizales (Grassnet); se lanzaron Planes de Acción de América del Norte para la Conservación (PAANC) para la tortuga laúd, la ballena jorobada, la pardela pata rosada, el perrito de las praderas de cola negra, la aguililla real y el tecolote llanero; y por último se creó Naturamérica, centro de intercambio de información con el propósito de brindar acceso a información actual sobre los proyectos de la Comisión en materia de biodiversidad, así como a información cruzada sobre regiones ecológicas, organizaciones y especies.

b) Salud infantil y medio ambiente: informe sobre indicadores

Después de aprobarse en 2002 la Resolución de Consejo 02-06 relativa al Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte, el Secretariado comenzó la preparación de dos informes: el primero sobre indicadores y datos disponibles en materia de salud infantil y el medio ambiente, y el segundo en torno a los riesgos de las sustancias químicas tóxicas en la salud infantil. En agosto de 2005 se publicó un borrador del informe de indicadores para la obtención de comentarios públicos. En diciembre, en el marco de la conferencia anual de la Asociación Estadounidense sobre Salud Pública (*American Public Health Association*), en Filadelfia, el Secretariado organizó una sesión sobre salud infantil en la que brindó una actualización sobre ambos informes.

c) Divulgación de información ambiental

Quedaron finalizados los trabajos de la *Review of the Current State of Integration of Environmental Research in the Mainstream Financial Community in North America* [Revisión del Estado Actual de la Integración de la Investigación Ambiental de la Comunidad Financiera Tradicional en América del Norte], encomendada por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá y la CCA. En este estudio se evalúa la medida en que la investigación ambiental se aplica en las valoraciones empresariales y sectoriales llevadas a cabo en América del Norte.

Se concluyeron las tareas del estudio *Global Climate Change: Risk to Bank Loans* [Cambio climático mundial: riesgos para los préstamos bancarios], encargado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su Equipo de Tarea para América del Norte (*North American Task Force*, NATF), con el respaldo del Bank of America. Una parte del estudio se enfoca en lograr un mejor entendimiento de los impactos a escala macro del cambio climático en términos de riesgos financieros, así como identificar los sectores de deuda que pueden resultar más afectados. La CCA continuó su colaboración con el NATF y el sector financiero de América del Norte al apoyar la segunda parte del estudio, en la que se presentan recomendaciones prácticas para reducir la exposición de las instituciones financieras a responsabilidades de índole ambiental —incluido el cambio climático— en sus carteras crediticias.

d) Manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos

Continuaron las tareas encaminadas a formular un enfoque de América del Norte para el manejo ambientalmente adecuado (MAA) de residuos peligrosos, así como un estudio de factibilidad para un proyecto piloto sobre el rastreo electrónico de movimientos de residuos peligrosos entre los países del TLCAN. En octubre, la CCA publicó el informe *El cruce de la frontera: oportunidades para mejorar el manejo adecuado de los embarques transfronterizos de residuos peligrosos en América del Norte*.

Después de que las Partes reconocieran que las baterías de plomo-ácido gastadas constituyen un caudal de residuos de preocupación común, el Secretariado concluyó la compilación de material de antecedentes, criterios y opciones para fortalecer las prácticas de MAA, incluido lo relacionado con el rastreo y la transportación de baterías de plomo-ácido gastadas en la región.

e) Sistemas de administración ambiental

El Secretariado concluyó un informe sobre el uso de sistemas de manejo ambiental en pequeñas y medianas empresas (pyme) en Canadá, Estados Unidos y México.

3. Nuevos proyectos

A. Información para la toma de decisiones

a) Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de América del Norte

Desde 1995, el Secretariado trabaja con los tres programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes —el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI) de Canadá, el Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI) de Estados Unidos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México (RETC)— con el fin de crear un perfil de emisiones y transferencias de contaminantes a escala de América del Norte, promover el acceso público a información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas de cada país. La publicación anual *En balance* de la CCA incluye una compilación de información para las industrias y sustancias químicas comunes a las listas RETC nacionales. Para la mayoría de las sustancias químicas, el conjunto “combinado” de datos cubre únicamente a Canadá y Estados Unidos. En enero de 2005, México publicó una lista de sustancias químicas cuyo registro será obligatorio a partir del año de registro 2004. En mayo de 2005, la CCA publicó *En balance* para el año de registro correspondiente a 2002. Por primera vez, el informe contiene información de los tres países sobre emisiones de los llamados “contaminantes atmosféricos de criterio”. El informe muestra que, en términos generales, las emisiones y transferencias de sustancias químicas generadas por el sector industrial de América del Norte disminuyeron 7 por ciento en el periodo comprendido entre 1995 y 2002. La herramienta *En balance en línea*, con motor de búsqueda personalizada, permite acceso a los conjuntos de datos: <www.cec.org/enbalance>.

En aras de aumentar la capacidad en México para la implementación de su programa RETC, la CCA y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales organizaron de manera conjunta un taller sobre el tema y convocaron a una reunión del Grupo Consultivo sobre RETC en Monterrey, México, en octubre.

El año 2005 fue testigo de la publicación oficial del inventario de emisiones atmosféricas para los seis estados que conforman la frontera norte de México, que tuvo lugar en el marco de un evento público organizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología (INE) de México en la frontera Ciudad Juárez, Chihuahua, en junio. Esto representa una medida adicional en la iniciativa plurianual de la CCA encaminada a apoyar la integración, sin precedentes, del primer inventario nacional de emisiones atmosféricas de México, cuyo borrador se publicó en noviembre para someterlo a revisión y recepción de comentarios. Los informes del inventario de emisiones para los seis estados de la frontera norte y del inventario nacional de emisiones atmosféricas preliminar pueden consultarse en el sitio del INE: <www.ine.gob.mx/dgicurg/calair/lineas/inventario_nacional.html>.

Otras actividades realizadas por la CCA en materia de calidad del aire en 2005 abarcan el apoyo a la integración sin precedente del primer inventario de emisiones atmosféricas marinas de América del Norte, una compilación de tendencias de diez años de la calidad del aire para diversos contaminantes atmosféricos en ciudades clave de la región, así como un panorama de la capacidad y necesidades de monitoreo atmosférico en “zonas limpias” de centros conurbados de América del Norte.

b) Monitoreo y evaluación ambientales

En 2005 también se registró la transformación de un Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) en una importante iniciativa de recopilación y disseminación de información. Los miembros del equipo de tarea, encargados de supervisar la instrumentación del PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales, se reasignaron a un comité permanente con la misión de evaluar las condiciones del monitoreo ambiental y de la salud en América del Norte. Copresidido por un experto de cada país, el comité tiene el mandato de continuar auditando los avances y de supervisar la exitosa implementación de todos los PARAN. Asimismo, el comité trabajará con miras a elaborar protocolos y metodologías para preparar, assimilar e informar datos de manera coherente, comparable y compatible. Entre las tareas emprendidas en 2005 figuran la evaluación de los impactos de los PARAN en proceso de implementación y el monitoreo para asegurar que sigan cumpliéndose las metas establecidas en los planes concluidos. Se crearon tres subcomités cuyo objetivo

sería garantizar la congruencia de los datos en los principales compartimentos ambientales y de salud que miden la condición del ecosistema. Un Subcomité de Indicadores se encargó de revisar las evaluaciones en materia de salud humana, deposición atmosférica y sobre las regiones terrestres y los ecosistemas; un Subcomité de Identificación, Acceso e Integración de Datos revisó la gestión de datos, incluidos el control y aseguramiento de la calidad, así como protocolos y técnicas de laboratorio de muestreo comparables y compatibles, y a un Subcomité de Integración y Evaluación se le asignó la responsabilidad de los PARAN concluidos.

En el marco de esta iniciativa, la CCA participó en un proyecto de biomonitoreo de sangre que incluía el muestreo y análisis de sangre de madres primigestas en cada uno de los tres países, para la detección de contaminantes orgánicos persistentes y algunos metales pesados, empleando múltiples laboratorios y protocolos de muestreo y análisis comparables y compatibles para asegurar solidez. Ello ayudará a México a informar un conjunto inicial de datos de referencia sobre sangre materna. Se prevé que estos datos aporten información para la toma de decisiones sobre prioridades y para la selección de sustancias, en aras de mejores iniciativas de monitoreo futuras.

B. Desarrollo de capacidades

a) Cooperación institucional y fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la legislación en materia de vida silvestre

El objetivo de este proyecto estriba en mejorar la capacidad de aplicación de las respectivas leyes nacionales y el cumplimiento de las obligaciones internacionales, en particular de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. En 2005, la CCA facilitó el intercambio interinstitucional de información y el establecimiento de prioridades regionales con el fin de fortalecer la capacidad de aplicación de la legislación sobre vida silvestre. Una guía preliminar para la repatriación de embarques de especies silvestres confiscados se distribuyó para su revisión y formulación de comentarios entre las dependencias encargadas de aplicar la legislación sobre vida silvestre de América del Norte. Asimismo, se redactó un protocolo para el intercambio de datos de investigación e información de inteligencia entre tales dependencias y se recopiló información de cursos y materiales sobre el tema.

b) Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

En apego a la Resolución de Consejo 95-05, suscrita el 13 de octubre de 1995 en Oaxaca, México, se creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la CCA. Asimismo, se estableció un grupo de trabajo formado por funcionarios de nivel superior nombrados por las Partes y se estipuló la creación de un marco de trabajo, con compromisos específicos, que permita a los tres países trabajar de manera conjunta y con el Secretariado en el manejo adecuado de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables en América del Norte. El grupo de trabajo recibió la instrucción de abordar en primer lugar la lista de contaminantes orgánicos persistentes incluidos en la Decisión 18/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de mayo de 1995, y “ciertos metales pesados”.

En 2005 continuó la implementación de la Fase II del PARAN sobre mercurio con la puesta en marcha de una iniciativa de monitoreo de deposición húmeda de mercurio en México. El Secretariado trabajó con las Partes y la iniciativa Evaluación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con miras a llevar a cabo un taller sobre desarrollo de la capacidad orientado a reducir la exposición al mercurio en productos como interruptores eléctricos y manómetros para medir y controlar la presión. Asistirán al taller invitados provenientes de América del Norte, Centro y Sudamérica. Con el respaldo financiero del Banco Mundial, se dio inicio a un proyecto con el fin de monitorear sangre de cordón umbilical de madres primigestas en Canadá, Estados Unidos y México, cuyos resultados aportarán una referencia preliminar de los niveles de contaminantes en la región a partir de un estudio que emplea metodologías uniformes para el muestreo y análisis. Se preparó un documento de decisión sobre plomo, y las Partes convinieron en diseñar un procedimiento de supervisión para monitorear las actividades de reducción de

plomo sin implementar un PARAN formal sobre dicha sustancia. Junto con la publicación de un PARAN sobre lindano, México se comprometió a eliminar todos los usos de la sustancia en los próximos diez años.

c) Iniciativa de mejoramiento ambiental de las cadenas de abasto en México

Entre mayo y junio, el Secretariado entró en contacto con la Iniciativa Global para el Manejo Ambiental (*Global Environmental Management Initiative*, GEMI) en México, con el propósito de elaborar conjuntamente un proyecto encaminado a incrementar la competitividad y el desempeño ambiental de las compañías miembro mediante el apoyo a sus proveedores de pequeña escala en la adopción de medidas de prevención de la contaminación. Se invitó a que varias compañías integrantes de la GEMI nombraran a los proveedores que participarían en el proyecto. La selección conforme a criterios establecidos tuvo lugar en septiembre. La fase I de la implementación del proyecto comenzó en noviembre con la participación de Bristol-Myers Squibb, Colgate-Palmolive, Janssen-Cilag, Clarion y 28 de sus proveedores.

C. Comercio y medio ambiente

El grupo de trabajo creado conforme al artículo 10(6) del ACAAN —compuesto por funcionarios de comercio y medio ambiente de las tres Partes— sostuvo una reunión en Los Cabos, México, en febrero, con el fin de fijar una agenda para la cooperación en términos de la nueva prioridad *Comercio y medio ambiente* de la CCA. Entre los proyectos que esta prioridad engloba figuran la prevención y el manejo de especies invasoras; la evaluación ambiental continua del TLCAN y las revisiones ambientales de los tratados de libre comercio; el impulso a un mercado de América del Norte para la energía renovable; el fomento de las compras respetuosas del medio ambiente y un mejor aprovechamiento de los enfoques de mercado para el uso sustentable, y el comercio y la aplicación de la legislación ambiental. El 31 de agosto el Consejo aprobó el Plan Estratégico de la CCA sobre Comercio y Medio Ambiente.

a) Fomento de la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte

El grupo de trabajo creado conforme al artículo 10(6) del ACAAN se reunió con funcionarios de medio ambiente y energía en Washington, DC, en mayo. Luego de esta reunión se creó el Comité de Expertos en Energía Renovable (CEER), integrado por funcionarios de gobierno de los sectores ambiental y energético de los tres países, consultores y representantes de compañías energéticas, comunidades indígenas y organizaciones ambientales no gubernamentales, con el fin de asesorar al Secretariado en este ámbito. El CEER celebró su primera reunión anual en Washington, DC, en noviembre, después de la cual encomendó los siguientes estudios de antecedentes: un estudio sobre mecanismos de mercado y certificados sobre energía renovable; estudios de caso sobre financiamiento de proyectos de energía renovable de pequeña escala en América del Norte; un informe técnico cartográfico de recursos energéticos renovables; una revisión de las políticas y leyes del orden estatal y provincial en vigor que promueven el desarrollo de la energía renovable, así como un informe sintético sobre los beneficios ambientales de la energía renovable.

b) Adquisiciones ambientales

El Consejo aprobó un plan de implementación para promover productos de limpieza y materiales de oficina con ventajas ambientales, y el uso de energía renovable en América del Norte. Para trabajar con cada tipo de mercancías, se crearon subcomités que se reunieron en Montreal en noviembre, en el marco de la reunión anual de la Iniciativa de Compras Verdes de América del Norte (NAGPI, por sus siglas en inglés). Conjuntamente con esta reunión, el Subcomité de Materiales de Oficina sostuvo una reunión con grupos interesados a fin de analizar la promoción del “papel ecológico” en América del Norte.

Se perfeccionó la herramienta web de autoevaluación ambiental Eco-SAT de la Iniciativa de Compras Verdes de América del Norte con el propósito de hacerla más dinámica y accesible para el usuario. Esta herramienta permite a los usuarios calificar el grado de “ventaja ambiental” de sus políticas y prácticas de adquisiciones en vigor y les brinda la opción de publicar sus resultados en Internet. Los usuarios pueden ahora guardar información y regresar más adelante a su informe personalizado.

El Secretariado auspició un proyecto piloto sobre productos de limpieza utilizados en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, con miras a identificar alternativas ambientalmente superiores y trabajar con proveedores y personal de limpieza a fin de establecer en la dependencia prácticas de adquisiciones congruentes con una “mayor conciencia ambiental”.

c) Comercio y aplicación de la legislación ambiental

En noviembre, el Secretariado organizó en la Ciudad de México el Simposio Internacional sobre el Poder Judicial y la Legislación Ambiental, evento dirigido a jueces y centrado en torno de asuntos jurídico-ambientales, así como en una comparación de prácticas judiciales en toda América del Norte y algunas naciones seleccionadas fuera de la región.

El Secretariado trabajó con el Centro Nacional de Ciencias de las Manufactura, con sede en Estados Unidos, y el Instituto Tecnológico de Monterrey para concluir la porción mexicana del sitio web del Centro de Asistencia para la Conformidad Fronteriza <www.bordercenter.org>. El sitio brinda información útil para las personas que participan en el comercio de residuos peligrosos entre Estados Unidos y México.

d) Prevención y manejo de especies invasoras

El equipo de tarea *ad hoc* sobre especies acuáticas exóticas invasoras de la CCA formuló una serie de directrices para el análisis de riesgos a fin de aplicarlas a un caso de ensayo de América del Norte. Se eligió el comercio de peces de acuarios como ruta de preocupación común, y los peces pleco o diablo (*Plecostomus*) y cabeza de serpiente (*Channidae*) se seleccionaron como las dos especies piloto para la prueba de campo. El Secretariado apoyó la recopilación, integración, compatibilidad y análisis de la información ambiental, económica y social requerida por el equipo de tarea *ad hoc* durante la fase de evaluación de esta prueba de campo.

e) Evaluación ambiental permanente del TLCAN

El Secretariado, en colaboración con el ministerio de Comercio Internacional y el ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, organizó el Tercer Simposio de América del Norte sobre Evaluación de los Efectos Ambientales del Comercio los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, con más de 200 participantes de toda la región. Investigadores canadienses, estadounidenses y mexicanos de instituciones académicas, el gobierno y organizaciones no gubernamentales presentaron 11 ponencias científicas, seleccionadas por un comité consultivo trinacional integrado por expertos de los sectores público y privado. Se agregó una sesión al programa para presentar, en colaboración con el ministerio de Medio Ambiente de Canadá, Pollution Probe y Alcan, una perspectiva sobre los motores del desarrollo sustentable en América del Norte. El ministerio de Comercio Internacional de Canadá realizó un taller y una consulta pública en torno a la evaluación ambiental de los acuerdos de promoción y protección de la inversión extranjera en conjunción con el simposio.

4. Registro de peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental

Los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) establecen un innovador procedimiento que permite al Secretariado de la CCA considerar peticiones de cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental que reside o está establecida en América del Norte en las que asevere que una Parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. El procedimiento puede dar origen a la publicación de un expediente de hechos que incluye información proporcionada por los peticionarios, las Partes, la ciudadanía y el CCPC, así como información preparada de manera independiente por el Secretariado pertinente para considerar la aseveración de que una Parte está incurriendo en la omisión en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.

Desde la entrada en vigor del ACAAN en 1994 hasta finales de 2005, se han sometido a la consideración del Secretariado 52 peticiones ciudadanas: 17 relativas a Canadá, nueve a Estados Unidos y 26 a México. En este periodo el Secretariado ha desestimado o concluido 41 peticiones con base en los criterios formales y sustantivos previstos en el artículo 14 del ACAAN, y se han retirado dos peticiones. El Secretariado ha recomendado la elaboración de expedientes de hechos para 22 peticiones. En dos casos, el Consejo votó en contra de la recomendación presentada por el Secretariado (SEM-97-003 [*Granjas porcícolas de Quebec*] y SEM-01-001 [*Cytrar II*]). A la fecha, se han publicado diez expedientes de hechos.

Peticiones sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental: resumen para 2005

| Número de identificación | Peticionario(s) | Estado al fin del año |
|---------------------------------|--|---|
| SEM-00-006 | Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, AC | El Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final. |
| SEM-02-001 | Canadian Nature Federation y otros | Elaboración de un expediente de hechos consolidado. |
| SEM-02-003 | Sierra Legal Defence Fund y otros | Elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-03-003 | Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros | En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-03-004 | Ángel Lara García | Elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-03-005 | Waterkeeper Alliance y otros | Elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-04-001 | Francisco H. Garza Vara y otros | Proceso terminado conforme al artículo 15(1). |
| SEM-04-002 | Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil | Proceso terminado conforme al artículo 14(2). |
| SEM-04-005 | Waterkeeper Alliance y otros | En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-04-006 | Canadian Nature Federation y otros | Elaboración de un expediente de hechos consolidado. |
| SEM-04-007 | Asociación Quebequense de lucha contra la contaminación atmosférica (<i>Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique</i>) | En espera de la decisión del Consejo sobre la elaboración de un expediente de hechos. |
| SEM-05-001 | Inmobiliaria J and B Empresas, S.A. de C.V. | Proceso terminado conforme al artículo 15(1). |
| SEM-05-002 | The Center for Biological Diversity y otros | En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(3). |
| SEM-05-003 | Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil | En espera de la respuesta de la Parte conforme al artículo 14(3). |

Número de la petición: SEM-00-006 (Tarahumara)

Peticionaria: Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, AC
Parte: México
Fecha de recepción: 9 de junio de 2000

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria asevera que México ha incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental por la denegación de justicia ambiental a pueblos indígenas en la Sierra Tarahumara, en el estado de Chihuahua. En particular, asevera omisiones en la aplicación relacionada con el proceso de denuncia popular, presuntos delitos ambientales y otras supuestas violaciones respecto de los recursos forestales y el medio ambiente en la Sierra Tarahumara.

Acontecimientos de 2005:

1. El 6 de abril de 2005, el Secretariado presentó un borrador de expediente de hechos al Consejo para un periodo de comentarios de 45 días sobre la fidelidad del borrador.
2. El 24 de mayo de 2005, el Secretariado recibió comentarios de los gobiernos de México y Estados Unidos sobre el borrador de expediente de hechos.
3. El 26 de julio de 2005, el Secretariado presentó un expediente de hechos final al Consejo para que éste votara sobre si hacer público el expediente de hechos final.
4. El 21 de diciembre de 2005, el Consejo votó por hacer público el expediente de hechos final.

Número de la petición: SEM-02-001 (Explotación forestal en Ontario)

Peticionarios: Federación Canadiense para la Naturaleza (*Canadian Nature Federation*) y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 6 de febrero de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Regulations*, MBR), adoptado al amparo de la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994, en relación con la destrucción de nidos de aves migratorias a causa de las actividades de tala por clareo en Ontario.

Acontecimientos de 2005:

1. El 4 de abril de 2005, el Secretariado publicó en su página en Internet el plan general modificado para la elaboración de un expediente de hechos consolidado referente a las peticiones SEM-02-001 (*Explotación forestal en Ontario*) y SEM-04-006 (*Explotación forestal en Ontario II*).

Número de la petición: SEM-02-003 (*Pulpa y papel*)

Peticionarios: Sierra Legal Defence Fund y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 8 de mayo de 2002

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de las disposiciones de prevención de la contaminación de la Ley de Pesca, así como de lo estipulado en el Reglamento sobre Efluentes de Pulpa y Papel (*Pulp and Paper Effluent Regulations*, PPER), en lo que respecta a las fábricas de papel y pulpa de Quebec, Ontario y las provincias del Atlántico.

Acontecimientos de 2005:

El Secretariado siguió con la elaboración del expediente de hechos que comenzó en 2003.

Número de la petición: SEM-03-003 (*Lago de Chapala II*)

Peticionarios: Dra. Raquel Gutiérrez Nájera y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 23 de mayo de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en el caso de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, teniendo como consecuencia el grave deterioro ambiental y desequilibrio hídrico de la cuenca misma, así como el riesgo que el Lago de Chapala y el hábitat de sus aves migratorias desaparezcan.

Acontecimientos de 2005:

1. El 18 de mayo de 2005, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-004 (ALCA-Iztapalapa II)

Peticionario: Ángel Lara García
Parte: México
Fecha de recepción: 17 de junio de 2003

Resumen del asunto de la petición:

El Peticionario asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva del artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), respecto de una denuncia popular que entregó a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en 1995, relativa a irregularidades de carácter ambiental en la operación de una fábrica de material para hacer calzado ubicada en la colonia Santa Isabel Industrial, delegación Iztapalapa, México D.F., donde vive el Peticionario.

Acontecimientos de 2005:

1. El 9 de junio de 2005, el Consejo votó girar instrucciones al Secretariado de que elaborase un expediente de hechos.
2. El 21 de julio de 2005, el Secretariado publicó en su página en Internet, a disposición del público y los interesados, un plan de trabajo para la elaboración de un expediente hechos relativo a la petición.
3. El 16 de noviembre de 2005, el Secretariado publicó en su página en Internet una solicitud de información relativa al expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-03-005 (Technoparc de Montreal)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 14 de agosto de 2003

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 36(3) de la Ley de Pesca, con respecto a las descargas de bifenilos policlorados (BPC o ascareles), hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y otros contaminantes por parte de Technoparc, sitio de un histórico relleno sanitario municipal e industrial.

Acontecimientos de 2005:

1. El 8 de febrero de 2005, el Secretariado publicó en su página en Internet la solicitud de información relativa al expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-04-001 (*Residuos peligrosos en Arteaga*)

Peticionarios: Francisco H. Garza Vara y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 27 de enero de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental al no dar el debido trámite a su denuncia contra las empresas Ecolimpio de México, SA de CV, y Transportes J. Guadalupe Jiménez, SA.

Acontecimientos de 2005:

1. El 27 de enero de 2005, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Conforme a la directriz 9.6, el proceso terminó.

Número de la petición: SEM-04-002 (*Contaminación ambiental en Hermosillo*)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendívil
Parte: México
Fecha de recepción: 14 de julio de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de diversas disposiciones de la legislación ambiental mexicana en materia de prevención, monitoreo, vigilancia y control de contaminación atmosférica en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Acontecimientos de 2005:

1. El 27 de enero de 2005, el Secretariado decidió no solicitar una respuesta a la Parte gubernamental afectada. Por consiguiente, el proceso se dio por terminado conforme al inciso 8.1 de las directrices.

Número de la petición: SEM-04-005 (Centrales carboeléctricas)

Peticionarios: Waterkeeper Alliance y otros
Parte: Estados Unidos
Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que Estados Unidos está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act*), de carácter federal, en lo que respecta a las emisiones de mercurio a la atmósfera y cuerpos de agua de las centrales carboeléctricas, mismas que presuntamente están degradando miles de ríos, lagos y otros cuerpos de agua en territorio estadounidense.

Acontecimientos de 2005:

1. El 18 de enero de 2005, el Secretariado recibió más información de los Peticionarios.
2. El 24 de febrero de 2005, el Secretariado determinó que la petición revisada cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 25 de abril de 2005, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
4. El 30 de septiembre de 2005, el Secretariado recibió información complementaria de la Parte gubernamental afectada.
5. El 5 de diciembre de 2005, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la elaboración de un expediente de hechos

Número de la petición: SEM-04-006 (Explotación forestal en Ontario II)

Peticionarios: Canadian Nature Federation y otros
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 12 de octubre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios afirman que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la sección 6(a) del Reglamento sobre Aves Migratorias (*Migratory Bird Regulations*, MBR), adoptado de conformidad con la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994, en relación con la tala en cuatro unidades de manejo forestal (UMF) en Ontario.

Acontecimientos de 2005:

1. El 1 de abril de 2005, el Consejo giró instrucciones al Secretariado en cuanto a integrar esta petición (SEM-04-006) a la petición *Explotación forestal en Ontario* (SEM-02-001), a fin de elaborar un solo expediente de hechos consolidado para ambas peticiones.
2. El 4 de abril de 2005, el Secretariado publicó en su página en Internet un plan de trabajo modificado, poniéndolo así a disposición del público y los interesados.

Número de la petición: SEM-04-007 (Automóviles de Quebec)

Peticionaria: Asociación Quebequense de lucha contra la contaminación atmosférica (*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*)
Parte: Canadá
Fecha de recepción: 3 de noviembre de 2004

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria afirma que Canadá, en particular la provincia de Quebec, está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con las emisiones a la atmósfera de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno generados por vehículos ligeros modelos posteriores a 1985.

Acontecimientos de 2005:

1. El 1 de febrero de 2005, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
2. El 5 de mayo de 2005, el Secretariado informó al Consejo que consideraba que la petición justificaba la preparación de un expediente de hechos.

Número de la petición: SEM-05-001 (Grava Triturada en Puerto Peñasco)

Peticionaria: Inmobiliaria J and B Empresas, S.A. de C.V.
Parte: México
Fecha de recepción: 12 de enero de 2005

Resumen del asunto de la petición:

La Peticionaria afirma que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental en relación con una denuncia popular referente a daño ambiental ocasionado por las actividades de extracción de la compañía *Diamond Golf Internacional*.

Acontecimientos de 2005:

1. El 14 de enero de 2005, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar acorde con las directrices.
2. El 16 de febrero de 2005, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).
3. El 18 de mayo de 2005, el Secretariado recibió una respuesta de la Parte gubernamental afectada y comenzó a considerar si recomendar un expediente de hechos.
4. El 24 de octubre de 2005, el Secretariado decidió no recomendar la preparación de un expediente de hechos. Conforme a la directriz 9.6, el proceso terminó.

Número de la petición: SEM-05-002 (Islas Coronado)

Peticionarios: The Center for Biological Diversity y otros
Parte: México
Fecha de recepción: 3 de mayo de 2005

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran que México está incurriendo en la omisión de la aplicación efectiva de disposiciones de su legislación ambiental al permitir la construcción de una terminal regasificadora de gas natural licuado inmediatamente adyacente a las islas Coronado.

Acontecimientos de 2005:

1. El 4 de mayo de 2005, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar acorde con las directrices.
2. El 2 de junio de 2005, el Secretariado notificó a los peticionarios que la petición no cumplía con todos los criterios del artículo 14(1) y que tenían 30 días para presentar una petición revisada.
3. El 11 de julio de 2005, el Secretariado recibió una petición revisada y la comenzó a analizar.
4. El 30 de septiembre de 2005, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

Número de la petición: SEM-05-003 (Contaminación Ambiental en Hermosillo II)

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y Domingo Gutiérrez Mendivil
Parte: México
Fecha de recepción: 30 de agosto de 2005

Resumen del asunto de la petición:

Los Peticionarios aseveran las presuntas omisiones por parte de México en cuanto a emprender acciones para prevenir la contaminación del aire en bienes y zonas de jurisdicción estatal y municipal; establecer y mantener actualizado un Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire, y definir planes estatales y municipales de desarrollo urbano que señalen las zonas en que se permita la instalación de industrias contaminantes.

Acontecimientos de 2005:

1. El 1 de septiembre de 2005, el Secretariado acusó recibo de la petición y comenzó un análisis preliminar acorde con las directrices.
2. El 9 de noviembre de 2005, el Secretariado determinó que la petición cumple con los criterios del artículo 14(1) y solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada conforme al artículo 14(2).

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

En 2005, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) recibió un informe encomendado a un grupo de consultores en el que se analizan los retos y logros del Comité en su primer decenio. Entre las conclusiones del informe figuran las siguientes: el CCPC ha sido un novedoso promotor del debate y un punto de entrada para la ciudadanía, pero su doble función de vigilante de las Partes y socio estratégico del Consejo en la prosecución de una agenda ambiental regional ha generado retos de índole filosófica y operativa. El Comité ha demostrado mayor eficacia cuando se centra en asuntos transfronterizos más que en preocupaciones internas, aunque hay notables excepciones. El CCPC y el Consejo han llegado a un punto muerto sobre ciertos asuntos prioritarios, lo que genera frustración entre los miembros y funcionarios del CCPC. Las comunicaciones con el Consejo y sus funcionarios han adquirido un tono sumamente formal, lo que deja pocas oportunidades para entablar una interacción más “dinámica”. Las relaciones con los representantes del Consejo revisten cada vez mayor importancia, aunque siguen siendo engorrosas. La percepción del CCPC como órgano gubernamental, por decirlo así, influye su interacción con la ciudadanía. En las actividades del CCPC se cuenta con una limitada participación indígena, aunque se han logrado avances en la integración de comunidades autóctonas. El sector empresarial no ha tenido una participación activa regular en las actividades del Comité, aunque ha participado cuando los intereses y las prioridades coinciden. El Secretariado ha brindado una coordinación y apoyo significativos. Cualquier nueva limitación al presupuesto supondrá una restricción para las principales tareas del CCPC y limitará su función diplomática pública.

A la luz de estos resultados, los investigadores concluyeron que no había necesidad de modificar significativamente la forma en que el CCPC funciona, pero sí emitieron numerosas recomendaciones en torno a optimizar los esfuerzos en curso. Una de las principales recomendaciones plantea que el CCPC debe buscar un diálogo más firme y menos formal con el Consejo y sus funcionarios, sin restar con ello importancia a la función de vigilancia pública o de crítico ocasional del Consejo que el CCPC desempeña (de hecho, hay ocasiones, principalmente en el diálogo continuo en torno al mecanismo de peticiones ciudadanas conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN, en que los desacuerdos cumplen una importante función). No obstante, se reconocen mayores probabilidades de lograr avances al amparo de un marco de trabajo como el ACAAN cuando los esfuerzos resultan más de cooperación que de enfrentamiento. Otra de las conclusiones de los investigadores apunta a que el CCPC ha alcanzado resultados más positivos al promover la participación ciudadana e influir en políticas cuando centra su atención en un conjunto definido de asuntos.

Luego de una detenida revisión del informe en cuestión, el CCPC dedicó varios meses a elaborar un plan estratégico para el Comité que complementara el plan estratégico que anteriormente había adoptado la CCA, y a procurar la obtención de comentarios públicos al respecto. Como parte de su nuevo plan estratégico, formulado con miras a respaldar las líneas prioritarias determinadas por las Partes para la Comisión, el CCPC se comprometió a asegurar un intercambio transparente de información con la ciudadanía, con el propósito de vigilar una adecuada representación de los intereses de todos los grupos participantes, a saber: organizaciones no gubernamentales, el sector industrial y ciudadanos locales. Asimismo, se comprometió a realizar una revisión parcial (2007-2008) de las iniciativas para el desarrollo de la capacidad de la CCA, acompañada de cuando menos un foro para analizar la función de los sectores público y privado en cuanto a velar por que se cumplan las metas del ACAAN, al mismo tiempo que se busca activamente obtener la aportación de comunidades indígenas de toda América del Norte. El Comité auspiciará talleres y publicará información sobre el tema de comercio y medio ambiente; de hecho, en 2005 sostuvo cuatro sesiones ordinarias, con la mira puesta en obtener comentarios públicos sobre el borrador de su plan estratégico, procurar la participación del sector privado en la labor de la CCA y respaldar los trabajos en el marco del programa de comercio y medio ambiente.

Miembros del CCPC en 2005

CANADÁ

DAN CHRISTMAS

Asesor principal
Consejo de la tribu Membertou
P.O Box 1904, Station A
Sydney, Nueva Escocia, B1P 6W4
Tel.: (902) 564-6466 ext. 228
Fax: (902) 539-6645
Correo-e:
<danchristmas@membertou.ca>

JEAN GUY DEPOT

Presidente
Association des propriétaires riverains
du Lac Bowker
20, chemin du Lynx, Lac Bowker
Oxford, Quebec, J1X 6V7
Tél. y fax: (450) 532-4684
Correo-e: <lacbowker@cooptel.qc.ca>

IRENE HENRIQUES

Schulich School of Business
York University
4700 Keele Street
Toronto, Ontario, M3J 1P3
Tels.: (416) 736-5068 y
(416) 736-2100 ext. 77938
Correo-e:
<ihenriq@schulich.yorku.ca>

GORDON LAMBERT

Vicepresidente
Sustainable Development
Suncor Energy Inc.
P.O. Box 38, 112 4th Ave. S.W.
Calgary, Alberta, T2P 2V5
Tel.: (403) 269-8720
Fax: (403) 269-6246
Correo-e: <glambert@suncor.com>

MERRELL-ANN PHARE

Directora ejecutiva y consejera
jurídica
Centre for Indigenous
Environmental Ressources
3rd Floor, 245 McDermot Ave
Winnipeg, Manitoba, R3B 0S6
Tel.: (204) 956-0660
Fax: (204) 956-1895
Correo-e: <maphare@cier.ca>

ESTADOS UNIDOS

PATRICIA CLAREY

Jefa de gabinete
Oficina del gobernador Schwarzenegger
State Capitol
1303, 10th Street
Sacramento, California, 95814
Tel.: (916) 445-5106
Fax: (916) 323-9111
Correo-e: <Pat.Clarey@gov.ca.gov>

DINKERRAI DESAI

Coordinador, asuntos ambientales
U.S. Army Material Command
Directorate of Public Works, Bldg 173
Fort Monmouth, Nueva Jersey, 07703
Tel.: (732) 532-1475
Fax: (732) 532-6263
Correo-e:
<dinkerrai.desai@mail1.monmouth.army.mil>

ARTURO DURAN

Comisionado
Comisión Internacional de Límites y Aguas
Sección Estados Unidos
4171 North Mesa, Suite C-100
El Paso, Texas 79902-1441
Tel.: (1-800) 262-8857 ext. 4101
Fax: (915) 832-4191
Correo-e: <arturoduran@ibwc.state.gov>

JANE GARDNER

Gerente y consejera
Programas de Rehabilitación, Programas
Ambientales Corporativos
General Electric Company
3135 Easton Turnpike
Fairfield, Connecticut, 06431
Tel.: (203) 373-2932
Fax: (203) 373-2683
Correo-e:
<Jane.gardner@corporate.ge.com>
[Presidenta del CCPC para 2005]

PATRICIA McDONALD

Consultora
4420 Berry Drive #3822
Wilson, Wyoming, 83014
Tel.: (307) 734-2758
Fax: (307) 734-2758
Correo-e: <pattyamcdonald@earthlink.net>

MÉXICO

ADRIANA NELLY CORREA

Profesora investigadora, Centro de
Calidad Ambiental
Directora, Cátedra Andrés Marcelo Sada
en Conservación y Desarrollo Sostenible
ITESM Campus Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada núm. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León, 64849
Tel.: (81) 8328-4032
Fax: (81) 8359-6280
Correo-e: <ancs@itesm.mx>

EDUARDO RINCÓN MEJÍA

Profesor investigador, Facultad de Ingeniería,
Departamento de Postgrado
Universidad Autónoma del Estado de México
Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria
Toluca, Estado de México, 50130
Tel.: (722) 214-0855, ext. 222 y 272-6574
Fax: (722) 215-4512
Correo-e: <erincon@uaemex.mx>;
<rinconsolar@hotmail.com>

CARLOS ARMANDO RINCÓN VALDÉS

Director de Proyectos Ambientales para
México-Estados Unidos
Defensa Ambiental
1100 Norte Stantol, Suite 805
El Paso, Texas, 79902
Tel.: (915) 543-9292
Fax: (915) 543-9115
Correo-e: <crincon@environmentaldefense.org>

CARLOS SANDOVAL

Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera núm. 1141
Col. Del Valle
México, D.F., 03100
Tel.: (55) 5559-3611
Fax: (55) 5575-2337
Correo-e: <ecologia@conieco.com.mx>

HÉCTOR JAVIER SEPÚLVEDA

Director técnico
Fábrica de Jabón "La Corona"
Carlos B. Zetina, núm. 80,
Fraccionamiento Industrial Xalostoc,
Ecatepec, Estado de México, 55340
Tel.: (55) 5747-6406
Fax: (55) 5714-3798
Correo-e: <hsepulveda@fjcorona.com.mx>

Informes nacionales

Informe de avances de Canadá, 2005

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Nota: Con el fin de presentar un informe conciso se incluyeron enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

PARTE I: GOBIERNO DE CANADÁ

GOBIERNO FEDERAL

Artículo 2. Compromisos generales

Artículo 2(1)(a): Informes sobre el estado del medio ambiente

Indicadores ambientales

Para enfrentar con creatividad el reto de manejar y compartir conocimientos a fin de que sea más útil para los canadienses, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*) preparó el informe preliminar *Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy, 2004-2009: Environment Canada* [“Indicadores ambientales y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente, 2004-2009”]. Resultado de una amplia consulta en el seno del ministerio y con expertos en indicadores en todo el país, la versión preliminar actual de la estrategia identifica cuatro objetivos para procurar que la elaboración de informes sobre el medio ambiente por parte de Environment Canada sea más eficaz.

En 2005, los informes de antecedentes y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente e indicadores ambientales nacionales (*National Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy and Background Reports*) de Environment Canada se convirtieron en la iniciativa Indicadores de la Sustentabilidad Ambiental Canadiense (*Canadian Environmental Sustainability Indicators*, CESI). Por medio de la iniciativa CESI, el gobierno federal emite informes anuales sobre indicadores ambientales en materia de calidad del aire, calidad del agua y emisiones de gases de efecto invernadero, disponibles en: <www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1>. Este sitio web también contiene los informes y datos más recientes sobre el estado del medio ambiente de Canadá.

Artículo 2(1)(b): Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

Sistema Nacional de Gestión Ambiental

El manejo de contingencias en zonas con recursos ambientales vulnerables es un elemento fundamental del Programa de Contingencias Ambientales (*Environmental Emergencies Program*) de Environment Canada, cuya misión es disminuir la frecuencia y las consecuencias de las contingencias ambientales relacionadas con la emisión no planeada, no controlada o accidental de sustancias peligrosas. Ello se realiza a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (*National Environmental Management System*, E2MS). Al cumplir con sus responsabilidades, el programa colabora estrechamente con otras dependencias del gobierno federal, otros niveles de gobierno, el sector privado y organizaciones internacionales. Para mayor información sobre el funcionamiento del Programa de Contingencias Ambientales, consúltese el sitio: <www.ec.gc.ca/ee-ue/default.asp?lang=en>.

Planes de contingencia ambiental para instalaciones industriales

El *Informe anual 2004* de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte señaló que el ministerio de Medio Ambiente de Canadá había publicado reglamentos conforme a la sección 200 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental (*Canadian Environmental Protection Act*, CEPA) de 1999, que exigen la creación y aplicación de planes de contingencia ambiental (*environmental emergency* o E2) para 174 sustancias que, de emitirse al medio ambiente como consecuencia de una contingencia ambiental, podrían dañar la salud humana o la calidad de medio ambiente. Los planes de contingencia ambiental deberán abordar aspectos de prevención, preparación para contingencias, respuesta y recuperación. Al finalizar 2005, más de 2,000 instalaciones habían preparado y aplicado planes E2 conforme a dichos reglamentos, en vigor desde el 18 de noviembre de 2003.

Con la publicación de los reglamentos, Environment Canada se comprometió a evaluar las restantes 49 sustancias tóxicas consideradas por la CEPA y otras tres sustancias peligrosas de preocupación. Como resultado de dicha evaluación, concluida en 2005, se propusieron 34 sustancias para añadir a los reglamentos. Las modificaciones propuestas también abordarán asuntos relacionados con la interpretación y la claridad del texto reglamentario.

La intención de Environment Canada de publicar estas propuestas de modificación se presentó a las provincias y territorios, a la industria, a organizaciones no gubernamentales y organizaciones no gubernamentales ambientalistas, así como a otras partes interesadas clave, como parte de un paquete de consultas distribuido en julio de 2005. Durante las consultas hubo amplio consenso en cuanto a apoyar las modificaciones propuestas. Para mayor información sobre los planes de contingencia ambiental dirigidos a instalaciones industriales, consúltese: <www.ec.gc.ca/ee-ue/default.asp?lang=En&n=E3A506F8-1>.

Artículo 2(1)(d): Investigación científica y desarrollo de tecnologías

En 2005, Environment Canada apoyó o participó en varios campos de investigación y desarrollo (I+D) con el fin de promover soluciones menos contaminantes para la protección del medio ambiente. El año 2005 puede considerarse un parteaguas en cuanto a que se orientaron iniciativas adicionales de I+D hacia tecnologías que integran conceptos de desarrollo sustentable y prevención de la contaminación. Dadas la complejidad y la pericia industrial necesarias para desarrollar tales tecnologías, el ministerio de Medio Ambiente colaboró con otras dependencias gubernamentales y sectores industriales para promover procesos, operaciones o técnicas que generan y emiten al medio ambiente menos subproductos indeseados.

Environment Canada intensificó su participación en la gestión y operación de varios programas de financiamiento federales, entre otros el programa Tecnología e Innovación (*Technology & Innovation*), centrado en tres iniciativas principales: I+D Básicas (*Basic R&D*); Demostraciones de Tecnología, al amparo del programa Medidas de Intervención Tecnológica Temprana (*Technology Early Action Measures*, TEAM) (véase *infra* información adicional), y Usuarios Pioneros de Hidrógeno (*Hydrogen Early Adopters*). Asimismo, se canalizó una cantidad importante de fondos para I+D mediante las iniciativas Tecnologías para el Desarrollo Sustentable de Canadá (*Sustainable Development Technology Canada*, SDTC) y Fondos Municipales Verdes (*Green Municipal Funds*), operadas independientemente del gobierno federal.

En 2005 se dedicó mucho esfuerzo al sector energético, por ser éste responsable de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero y de varios contaminantes atmosféricos de criterio. Mediante la División de Estrategias Tecnológicas, Environment Canada participó en numerosos comités de revisión interdepartamentales para seleccionar proyectos de conformidad con varios otros mecanismos de financiamiento federal: Investigación y Desarrollo de Energía en la Industria (*Industrial Energy Research and Development*, IERD); Programa de Apoyo a la Investigación Industrial (*Industrial Research Assistance Program*, IRAP); Alianzas Tecnológicas Canadá (*Technology Partnerships Canada*, TPC), y los Planes de Acción para el Cambio Climático 2000 y 2003, mismos que mantuvieron su financiamiento hasta finales de 2005. Entre las áreas tecnológicas prioritarias figuraban energía fósil más limpia; sistemas avanzados energéticamente eficientes; generación de energía distribuida a partir de fuentes renovables; biotecnología,

e hidrógeno. La cartera de proyectos apoyados por algunos de estos programas de financiamiento puede consultarse en los siguientes sitios web:

- Tecnologías para el Desarrollo Sustentable de Canadá, <www.sdtc.ca/>
- Federación de Municipios Canadienses, <<http://gmf.fcm.ca/Home/>>

Medidas de Intervención Tecnológica Temprana

Medidas de Intervención Tecnológica Temprana (*Technology Early Action Measures*, TEAM) es un programa interdepartamental de inversión tecnológica que apoya proyectos diseñados para demostrar tecnologías que mitigan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) dentro y fuera el país, y que sustentan el desarrollo económico y social. El programa TEAM también apoya proyectos de desarrollo en sus fases finales y proyectos de demostración nuevos. Para mayor información al respecto, consúltese: <www.nrcan-rcan.gc.ca/evaluation/reprap/2005/e04025-eng.php>.

Ministerio de Medio Ambiente de Canadá: División de Ciencias y Tecnología

En respuesta a las recomendaciones planteadas en noviembre de 2004 por el Grupo de Revisión de Gestión Científica y Tecnológica (*Science and Technology Management Review Panel*), grupo externo del viceministro para mejorar la planeación y la gestión científica, en septiembre de 2005 Environment Canada creó la División de Ciencias y Tecnología (*Science and Technology Branch*). Además se comenzó a trabajar en el primer Plan Científico, cuyo objetivo es asegurar que las bases científicas del ministerio estén posicionadas para sustentar las necesidades dinámicas en cuanto a políticas, programas y servicios, así como aclarar la manera en que tales bases científicas pueden integrarse internamente, y los casos o campos en que la División puede colaborar, actuar de socio y promover la integración científica dentro y fuera del gobierno federal. Más información sobre la investigación científica y el desarrollo tecnológico de Environment Canada está disponible en: <www.ec.gc.ca/scitech/default.asp?lang=En&n=92CF755E-11>.

Vigilancia Nacional de la Contaminación Atmosférica

El objetivo del programa Vigilancia Nacional de la Contaminación Atmosférica (*National Air Pollution Surveillance*, NAPS) es brindar datos exactos y de largo plazo, con base en una norma uniforme, sobre la calidad del aire en todo Canadá. Establecido en 1969 para el monitoreo y la evaluación atmosféricas en las regiones pobladas de Canadá, el NAPS se administra mediante un acuerdo de cooperación entre las provincias, los territorios y algunos gobiernos municipales. En 1969 se unieron al programa ocho provincias: Nueva Escocia, Nueva Brunswick, Quebec, Ontario, Manitoba, Saskatchewan, Alberta y Columbia Británica. En el primer informe de datos anuales, 36 estaciones de monitoreo transmitieron informes a la base de datos pancanadiense. En la actualidad hay 286 estaciones en 203 comunidades ubicadas en todas las provincias y territorios.

El NAPS es también una red de recopilación de datos que se utiliza en los programas de las Normas Pancanadienses (*Canada-wide Standards*) para evaluar las tendencias en materia de partículas suspendidas y ozono. Los datos sobre el ozono se utilizan para el indicador de aire de la iniciativa CESI, mientras que el Acuerdo Canadá-Estados Unidos sobre la Calidad del Aire (*Canada-US Agreement on Air Quality*) utiliza datos de la red NAPS para sus deliberaciones en torno a la contaminación transfronteriza. Además, cada año el programa NAPS recibe un gran número de solicitudes de información por parte de los ministerios de Medio Ambiente y de Salud de Canadá, así como de los gobiernos provinciales, territoriales y municipales, que desean consultar sus diferentes estudios.

En 2005 se emprendió una ampliación de la red para aumentar la cobertura a partículas suspendidas con un diámetro medio de 2.5 micras, ello en anticipación a que el programa CESI añadiese tales partículas al indicador de aire para 2006 y años posteriores. Si se desea mayor información sobre el resumen de datos (*Data Summary*) anual de la red NAPS, consúltese: <http://www.etc-cte.ec.gc.ca/publications/napsreports_e.html>.

Respuesta a los derrames de hidrocarburos y sustancias químicas

El Centro de Ciencias y Tecnologías Ambientales (*Environmental Science and Technology Centre*, ESTC) de Environment Canada proporciona las instalaciones y los conocimientos para la medición, análisis y limpieza de contaminantes con el fin de ayudar a hacer frente a contingencias de contaminación, como derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, limpieza de residuos peligrosos y otras actividades. Para mayor información sobre las labores del ESTC en respuesta a los derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, así como la limpieza de residuos peligrosos, consúltese: <www.etc-cte.ec.gc.ca/home/water_e.html>.

Actividades relacionadas con métodos biológicos

La División de Métodos Biológicos (*Biological Methods Division*, BMD) del ministerio de Medio Ambiente de Canadá está conformada por expertos en desarrollo, validación y normalización de métodos biológicos; función de los suelos, y evaluaciones de los efectos y el destino de productos biotecnológicos. Las responsabilidades de la BMD consisten en: 1) predecir la necesidad de nuevos métodos de comprobación de la toxicología ambiental; 2) desarrollar y validar métodos de pruebas biológicas normalizados y la orientación de apoyo requerida por los programas departamentales; 3) llevar a cabo internamente ensayos funcionales microbianos y monoespecie para evaluar el impacto de contaminantes en los sistemas de suelo naturales; 4) contribuir a los procesos reglamentarios y de políticas departamentales asegurando la disponibilidad de asesoría adecuada sobre el uso de métodos de prueba biológicos, y 5) ofrecer apoyo permanente al componente toxicológico del programa nacional de acreditación de laboratorios administrado por la Asociación Canadiense de Laboratorios de Análisis Ambiental (*Canadian Association for Environmental Analytical Laboratories*, CAEAL). En 2005, Environment Canada publicó una prueba para medir el surgimiento y crecimiento de plantas terrestres expuestas a contaminantes en el suelo (*Test for Measuring Emergence and Growth of Terrestrial Plants Exposed to Contaminants in Soil*) y un documento de orientación sobre métodos estadísticos para pruebas de toxicidad ambiental (*Guidance Document on Statistical Methods for Environmental Toxicity Tests*). Para mayor información sobre las actividades relacionadas con métodos biológicos, labores de medición de emisiones y publicaciones, consúltese: <www.etc-cte.ec.gc.ca/organization/spd_e.html>.

Artículo 2(1)(e): Evaluación de impactos ambientales

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*, CEAA) se encarga de administrar el proceso de evaluación ambiental federal. Durante el año fiscal 2005, dependencias y agencias federales realizaron 7,906 revisiones y 38 estudios exhaustivos de acuerdo con sus obligaciones ambientales al amparo de la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*). Durante el mismo periodo, la CEAA dirigió diez grupos de revisión.

Artículo 2(1)(f): Instrumentos económicos

Respecto del fomento del uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de metas ambientales, en 2005 Environment Canada organizó un pequeño taller internacional para funcionarios gubernamentales federales y provinciales con el doble objetivo de educar y promover el uso de instrumentos basados en el mercado. El taller se centró en varias presentaciones de especialistas en otros países, incluidos Reino Unido, Suecia y Dinamarca, las cuales brindaron una oportunidad para aprender de los éxitos y retos de las experiencias de estos expertos con la aplicación de instrumentos.

Artículo 2(3): Controles sobre la exportación

En 1999 se promulgó la Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999 (CEPA de 1999), que rige todo lo relacionado con los controles sobre la exportación. En 2005, Environment Canada prohibió, de acuerdo con la fracción 84(5) de dicha ley, el uso del polímero *perfluoroalquilo-hidroxi-amino-acetidinio*, según se publicó en la parte I de la *Canada Gazette* (Diario Oficial de Canadá) el 5 de febrero de 2005. Puede encontrarse más información en: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=D44ED61E-1>.

Artículo 3: Niveles de protección

Ley de Especies en Riesgo

Los objetivos de la Ley Canadiense de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) son evitar la extinción o desaparición de especies silvestres; propiciar la recuperación de especies extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas debido a la actividad humana, y manejar especies de especial preocupación. La SARA asegura que las especies se evalúen de acuerdo con un proceso riguroso e independiente que toma en cuenta los mejores conocimientos biológicos e indígenas disponibles, y considera que las especies en riesgo queden al amparo de la Ley misma. En 2005 se agregaron 112 nuevas especies a la lista de especies silvestres en riesgo al amparo de la SARA. Esta ley también exige la creación de estrategias de recuperación y planes de acción para especies clasificadas como extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas. En 2005, más de 200 estrategias se encontraban en vías de formulación y aplicación. Para mayor información sobre el registro y SARA, consúltese: <www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm>.

Ley de la Convención sobre Aves Migratorias

La Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994 aplica el tratado de 1916 entre Canadá y Estados Unidos mediante el cual ambos países acordaron proteger y conservar las aves migratorias y sus nidos. En junio de 2005, la ley se modificó para abordar el tema de las aves muertas en el mar debido a descargas ilegales de hidrocarburos. Dichas modificaciones de la MBCA de 1994 también aclararon el propósito de la ley y otorgaron la facultad legal para apoyar un marco de otorgamiento de autorizaciones o permisos que permitiría un volumen limitado de captura incidental de aves migratorias o sus nidos. En 2005 las actividades de Environment Canada se centraron en aumentar el financiamiento para la aplicación de las modificaciones, en particular mejorar la vigilancia para descargas ilegales de hidrocarburos, fortalecer la cooperación interdepartamental para la aplicación de la legislación, aumentar los conocimientos científicos acerca de las poblaciones de aves marinas y crear un nuevo marco normativo para la gestión de la captura incidental de aves migratorias. Para mayor información sobre la MBCA, consúltese: <www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=en&n=3DF2F089-1>.

Adiciones a la lista de sustancias tóxicas

En enero de 2005, en apego a sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, Canadá redujo progresivamente el uso de bromuro de metilo para otros usos que los considerados críticos. Canadá sigue trabajando con las partes interesadas con el fin de disminuir las cantidades de bromuro de metilo para dichos usos y, en consecuencia, publicó la Estrategia Nacional para Manejar la Eliminación Progresiva de las Exenciones por Uso Crítico del Bromuro de Metilo (*National Management Strategy for the Phase-out of Methyl Bromide Critical Use Exemptions*).

Artículo 4: Publicación

En 2005, se realizaron los siguientes cambios reglamentarios y Environment Canada publicó los correspondientes avisos. Para mayores detalles, consúltese: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/eng/regulations/?n=54FE5535-1>.

| NOMBRE DEL REGLAMENTO | Fecha | Situación | Publicación |
|--|--------|-----------|----------------------------------|
| Reglamento sobre Emisiones de Motores de Encendido por Compresión fuera de Carreteras (<i>Off-Road Compression-Ignition Engine Emission Regulations</i>) | Feb 05 | Final | <i>Canada Gazette</i> , parte II |
| Reglamento para la Prohibición de Ciertas Sustancias Tóxicas, 2005 (<i>Prohibition of Certain Toxic Substances Regulations, 2005</i>) | Mar 05 | Final | <i>Canada Gazette</i> , parte II |
| Reglamento sobre la Exportación e Importación de Residuos Peligrosos y de Materiales Reciclables Peligrosos (<i>Export and Import of Hazardous Waste and Hazardous Recyclable Material Regulations</i>) | Jun 05 | Final | <i>Canada Gazette</i> , parte II |
| Modificaciones al Reglamento para la Prohibición de Ciertas Sustancias Tóxicas (2005): 2-metoxietanol, pentaclorobenceno, tetraclorobencenos (<i>Amending the Prohibition of Certain Toxic Substances Regulations, 2005: 2-Methoxyethanol, Pentachlorobenzene and Tetrachlorobenzenes</i>) | Jul 05 | Propuesto | <i>Canada Gazette</i> , parte I |
| Reglamento sobre el 2-butoxietanol (<i>Regulations Respecting 2-Butoxyethanol</i>) | Jul 05 | Propuesto | <i>Canada Gazette</i> , parte I |
| Reglamento que Modifica el Reglamento sobre Azufre en Combustible Diésel (<i>Regulations Amending the Sulphur in Diesel Fuel Regulations</i>) | Oct 05 | Final | <i>Canada Gazette</i> , parte II |
| Reglamento que Modifica el Reglamento sobre las Emisiones de Vehículos y Motores que Circulan por Carretera (<i>Regulations Amending the On-Road Vehicle and Engine Emission Regulations</i>) | Nov 05 | Propuesto | <i>Canada Gazette</i> , parte I |

| PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN | Fecha | Situación | Publicación |
|---|--------|-----------|---------------------------------|
| Aviso que exige la elaboración y ejecución de planes de prevención de contaminación respecto de los compuestos inorgánicos de arsénico, los compuestos de cromo hexavalente, las dibenzodioxinas policloradas, los dibenzofuranos policlorados y el hexaclorobenceno utilizados por las instalaciones de preservación de la madera. | May 05 | Propuesto | <i>Canada Gazette</i> , parte I |
| Aviso que exige la elaboración y ejecución de planes de prevención de contaminación respecto de los compuestos inorgánicos de arsénico, los compuestos de cromo hexavalente, las dibenzodioxinas policloradas, los dibenzofuranos policlorados y el hexaclorobenceno utilizados por las instalaciones de preservación de la madera. | Oct 05 | Final | <i>Canada Gazette</i> , parte I |

Artículo 5: Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Canadá se cerciora de que personas y organizaciones cumplan con las leyes y los reglamentos que protegen el entorno natural y su biodiversidad.

En junio 2005, Environment Canada tomó medidas para reorganizar sus funciones en materia de aplicación con la creación de la División de Aplicación de la Legislación (*Enforcement Branch*), organización compuesta de cuadros jerárquicos y encabezada por un director de Cumplimiento (*Chief Enforcement Officer*). La división recién reestructurada es responsable de la dirección, orientación y administración general de todas las actividades de aplicación y cumplimiento de alcance federal. Al concentrar un solo mando todas las responsabilidades y la rendición de cuentas en materia de aplicación y cumplimiento, la división ha mejorado su capacidad de reacción rápida ante situaciones y ha reorganizado procesos y recursos para aumentar su eficiencia y la eficacia de sus intervenciones.

Artículo 5(1)(a): Nombramiento y capacitación de inspectores

Reclutamiento y capacitación

Para su cumplimiento, la Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999 (CEPA de 1999) otorga a los funcionarios responsables de aplicar la ley un amplio espectro de facultades, incluidas las propias de un agente del orden público. Estos agentes pueden realizar inspecciones para verificar que se esté cumpliendo la legislación; llevar a cabo investigaciones de presuntas violaciones; entrar en establecimientos, abrir contenedores, examinar contenidos y tomar muestras; realizar pruebas y tomar medidas; obtener acceso a información (incluidos datos almacenados en computadoras); detener medios de transporte; entrar, catear, decomisar y detener artículos relacionados con la aplicación de la ley; obtener órdenes de inspección para entrar en establecimientos cerrados con llave o abandonados o a aquellos en que se les niegue la entrada; solicitar órdenes de cateo, y arrestar a delincuentes. En junio de 2005 había 145 funcionarios a cargo de aplicar la legislación ambiental designados. Ese año Environment Canada inició un proyecto trienal para rediseñar el programa de capacitación básica de control de cumplimiento con una instalación contratada para la capacitación en la aplicación y cumplimiento de la ley. El curso no se impartió este año, y por lo mismo no se nombró a ningún agente nuevo con plenos poderes de aplicación y control de cumplimiento.

Durante este periodo se rediseñó y entregó el curso Designación de Analista-Poderes Limitados. Al término del mismo se designó a 13 agentes con poderes limitados y a 22 analistas con la calificación CEPA 1999.

Otros proyectos de aprendizaje se llevaron a cabo; por ejemplo:

- creación e impartición de un seminario y elaboración de un curso en línea para el Reglamento Modificado sobre la Exportación e Importación de Residuos Peligrosos y Materiales Reciclables Peligrosos;
- elaboración de un programa de aprendizaje y desarrollo profesional para funcionarios responsables de aplicar la legislación;
- análisis de las necesidades de aprendizaje y diseño de capacitación para el Proyecto de Ley C-15: Ley que modifica la Ley de la Convención sobre Aves Migratorias, 1994, y la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (Bill C-15: *An Act to amend the Migratory Birds Convention Act, 1994 and the Canadian Environmental Protection Act, 1999*), legislación sobre aves cubiertas de petróleo en el mar, y
- análisis de las necesidades de aprendizaje y planeación para el diseño de la capacitación en un programa avanzado de técnicas de investigación.

Artículo 5(1)(e): Emisión de boletines u otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y control de cumplimiento

Documentación, informes y estadísticas sobre el control de cumplimiento están disponibles en el sitio en Internet de Environment Canada: <www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952>. El sitio también incluye decisiones judiciales históricas sobre partes que incumplieron, así como boletines informativos y comunicados de prensa.

Artículo 6: Acceso de particulares a interponer recursos

Las personas con interés jurídicamente reconocido podrán interponer recursos ante tribunales administrativos y juzgados. Además de entablar procedimientos judiciales particulares, las personas interesadas podrán solicitar, ante autoridad competente, que se investiguen presuntas violaciones de las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (CEPA de 1999) establece el derecho legal del individuo de presentar ante Environment Canada una petición por la que solicite la investigación de cualquier presunto delito de acuerdo con dicha ley. Asimismo, las personas con interés jurídicamente reconocido en un asunto en particular tendrán acceso a recursos por vía administrativa o a procedimientos paraprocesales o judiciales. En este sentido, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protección ambiental”, que permiten a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir que se siga violando el estatuto o para mitigar el daño causado por una violación del estatuto. Asimismo, la CEPA de 1999 establece el derecho de las personas a solicitar la revisión de decisiones administrativas o de reglamentos propuestos.

En 2005 no se presentó ante el Ministro ninguna solicitud de investigación al amparo de la sección 17 de la CEPA ni se entabló ningún procedimiento particular al amparo de la sección 22.

Artículo 7: Garantías procesales

En Canadá existen la vía administrativa y los procedimientos paraprocesales y judiciales para hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos Humanos y Libertades como los tribunales han garantizado que a las personas se les dé oportunidad, con acuerdo a las reglas de la imparcialidad procesal y la justicia natural, de elevar una protesta para apoyar o defender sus posiciones y para presentar información o pruebas. Las decisiones se emiten por escrito, están disponibles sin demora indebida y se basan en información o pruebas que las partes tuvieron oportunidad de presentar para su consideración. De acuerdo con sus leyes, Canadá otorga a las partes en dichos procedimientos el derecho de interponer un recurso con miras a que, cuando proceda, se modifiquen las decisiones definitivas dictadas por tribunales imparciales e independientes. Un ejemplo de procedimiento administrativo imparcial, abierto y equitativo es el proceso del Consejo Revisor disponible según lo dispuesto por la CEPA de 1999.

En 2005 se presentaron tres notificaciones de objeción (*Notices of Objection*) en relación con la “Propuesta de Decreto para añadir los gases de efecto invernadero de Kioto al anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999” (*Proposed order to add the Kyoto greenhouse gases to Schedule 1 of the Canadian Environmental Protection Act, 1999*). Ninguna tuvo como resultado el establecimiento de un proceso de “Consejo Revisor” de acuerdo con la sección 333 de la CEPA. Para más información, consúltese: [<www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1>](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1).

PARTE II: GOBIERNOS PROVINCIALES

ALBERTA

Artículo 2(1)(a): Informes sobre el estado del medio ambiente

Según la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*), el ministro de Medio Ambiente de Alberta tiene la obligación de informar sobre el estado del medio ambiente de la provincia.

El primer informe exhaustivo de Alberta se elaboró en 1994. Su sitio en Internet sobre el estado del medio ambiente, [<www.environment.alberta.ca/02488.html>](http://www.environment.alberta.ca/02488.html), se estableció en 2005 y marcó la transición de informes largos y descriptivos a una fuente de información en línea dinámica y centrada en indicadores ambientales e información actualizada.

Artículo 2(1)(b): Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

Un modelo de unidad de negocios de alto nivel se elaboró para el nuevo Equipo de Respuesta de Alberta ante Contingencias Ambientales (*Alberta Environment Emergency Response Team, ASERT*). Ya se empezaron a trabajar los detalles de los principales procesos de negocio que usará el equipo. Para información sobre el ASERT, consúltese: [<http://www.environment.alberta.ca/01369.html>](http://www.environment.alberta.ca/01369.html).

Artículo 2(1)(c): Educación ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente de Alberta coordina la educación pública sobre la conservación y la protección del medio ambiente. En 2005-2006 se lanzaron nuevos sitios en Internet para la educación ambiental, al igual que el centro informativo del Ministerio. Para mayor información, consúltese: [<www.environment.alberta.ca/01122.html>](http://www.environment.alberta.ca/01122.html).

Artículo 2(1)(d): Investigación científica y desarrollo de tecnologías

En 2005-2006, el Ministerio de Innovación y Ciencias orientó recursos hacia el ámbito de oportunidades económicas, como la tecnología de carbón limpio, la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, la refinación de hidrocarburos y betún, la bioenergía, la agroindustria y los bioproductos. Las labores realizadas por el Ministerio de Innovación y Ciencias en 2005-2006 pueden consultarse en: <www.advancededandtech.alberta.ca/media/204038/scientific_activity-report%202006-07_final.pdf>.

Artículo 2(1)(e): Evaluación de impactos ambientales

Información detallada sobre las evaluaciones ambientales del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta está disponible en: <www.environment.alberta.ca/1274.html>.

Artículo 2(1)(f): Instrumentos económicos

El Ministerio de Medio Ambiente de Alberta promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de objetivos ambientales. Los detalles de las medidas pueden consultarse en: <www.environment.alberta.ca/2011.html>.

Artículo 4: Publicación

Las leyes y reglamentos del gobierno de Alberta se publican a través de la imprenta Queen's Printer, <www.qp.alberta.ca>. Para información sobre la legislación y las directrices del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta, consúltese: <www.environment.alberta.ca/index.html>.

Artículo 5: Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

El Ministerio de Medio Ambiente de Alberta es responsable del monitoreo ambiental y de los programas para hacer cumplir la legislación y los reglamentos ambientales de la provincia. Para información sobre inspecciones y programas de cumplimiento, consúltese: <www.environment.alberta.ca/0941.html> y para información sobre avisos y monitoreo: <www.environment.alberta.ca/01547.html>.

Artículo 6: Acceso de particulares a interponer recursos

La Junta de Apelaciones Ambientales (*Environmental Appeals Board*, EAB) opera independientemente del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta, y rinde cuentas directamente al ministro de Medio Ambiente. La EAB, acorde con la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*) y la Ley del Agua (*Water Act*), resuelve de manera justa, imparcial y eficiente todo asunto que se le presente. El objetivo de la junta es promover la protección, el mejoramiento y el aprovechamiento racional del medio ambiente de Alberta.

La EAB, establecida el 1 de septiembre de 1993 en el marco de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental de Alberta, atiende apelaciones al amparo de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental, la Ley del Agua y el anexo 5 de la Ley sobre la Organización del Gobierno (*Government Organization Act*).

La EAB está facultada para hacer recomendaciones ante el ministro de Medio Ambiente, que toma la decisión final. En cuanto a asuntos relacionados con solicitudes de confidencialidad, aplazamientos, costos, sanciones administrativas y ciertos asuntos relacionados con obras hidráulicas, la EAB toma la decisión final. La EAB no sustituye ni tampoco elimina el derecho de los ciudadanos de Alberta de interponer recursos judiciales en los tribunales. Para información sobre la EAB, consúltese: <www.eab.gov.ab.ca/index.htm>.

MANITOBA

Artículo 2(1)(a): Informes sobre el estado del medio ambiente

Manitoba ha avanzado, de producir informes sobre el estado del medio ambiente cada dos años, a la elaboración anual del *Provincial Sustainability Report* [“Informe sobre la sustentabilidad provincial”], el cual brinda a los ciudadanos información importante sobre asuntos y tendencias clave en materia de sustentabilidad. Según lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*), promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba deberá preparar un informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto seleccionado de indicadores en proceso de formulación.

Artículo 2(1)(b): Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

La División de Operaciones Regionales (*Regional Operations Division*) del ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) coordina el suministro de programas y servicios en el ámbito comunitario, incluidas las respuestas ante contingencias ambientales (véase: <www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html>). La Organización de Medidas de Urgencia (*Emergency Measures Organization*) de Manitoba está a cargo del programa general de urgencias provincial, por medio del cual garantiza la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y el medio ambiente. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/emo/>.

Artículo 2(1)(c): Educación ambiental

Desde 1999, el gobierno de Manitoba ha puesto un interés especial en la educación ambiental impartida en las escuelas. El desarrollo sustentable y el medio ambiente forman parte importante del programa de estudios de ciencias naturales y ciencias sociales. Para mayor información, consúltese: <www.edu.gov.mb.ca/k12/esd/>.

Manitoba también apoya varios programas educativos relacionados con el medio ambiente, incluidos programas de actividades recreativas al aire libre, de seguridad en la playa y de interpretación; el concurso Envirothon (un maratón sobre educación ambiental) y el proyecto WILD; la iniciativa Manitoba Bear Smart (inteligencia osuna) —gestión de animales peleteros y educación del cazador—, y programas de educación y difusión sobre especies amenazadas. Puede consultarse información adicional en: <www.gov.mb.ca/conservation/>.

El gobierno también publicó *Fishing, Hunting and Trapping: The Rights and Responsibilities of First Nation Peoples* [“Pesca, caza y captura: derechos y responsabilidades de los pueblos de las Primeras Naciones”]. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/conservation/firstnations/hunting-fishing_dec_06.pdf>.

Artículo 2(1)(d): Investigación científica y desarrollo de tecnologías

El ministerio de Ciencias, Tecnología, Energía y Minas de Manitoba (*Manitoba Science, Technology, Energy, and Mines*) desempeña una función de coordinación para todas las iniciativas de investigación, ciencias de la innovación y de tecnología en el gobierno y promueve un entorno de apoyo para el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/est/index.html>.

Artículo 2(1)(e): Evaluación de impactos ambientales

La División de Licencias y Evaluación Ambiental (*Environmental Assessment & Licensing Branch*) de Manitoba se asegura de que las obras y actividades se regulen de modo que se proteja el medio ambiente y se mantenga una alta calidad de vida para los ciudadanos actuales y futuros de Manitoba. Más información sobre la División de Licencias en: <www.gov.mb.ca/conservation/envapprovals/index.html>.

Se pueden recomendar audiencias públicas de la Comisión del Medio Ambiente Limpio (*Clean Environment Commission*) en casos de preocupación ciudadana significativa. Para mayor información, consúltese: <www.cecmnitoba.ca>.

Artículo 2(1)(f): Instrumentos económicos

El ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) ofrece varias oportunidades por medio de financiamiento para el desarrollo, la generación y promoción de innovaciones ambientales y desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/conservation/funding/index.html>.

Artículo 2.3: Control de exportaciones

El ministerio de Competitividad, Capacitación y Comercio (*Competitiveness, Training and Trade*) de Manitoba tiene por objeto apoyar el crecimiento de los negocios de Manitoba, satisfacer las demandas laborales provinciales y extender las relaciones comerciales a todas partes del mundo. Más información en: <www.gov.mb.ca/iedm/index.html>.

Artículo 4: Publicación

Las leyes y reglamentos del gobierno de Manitoba, que publica la imprenta The Queen's Printer Statutory Publications, pueden consultarse en: <www.gov.mb.ca/chc/statpub/>. El registro público electrónico de Manitoba Conservation es un acervo de propuestas de desarrollo y medidas de protección ambiental desde 1996 hasta la fecha, conforme a la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*), y se encuentra disponible en línea, en: <www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html>.

Artículo 5(1)(e): Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento

Los resúmenes de los informes anuales de Manitoba sobre aplicación y control del cumplimiento en materia ambiental y de recursos están disponibles en: <www.gov.mb.ca/conservation/envprograms/env-enforc/index.html>.

QUEBEC

Artículo 2(1)(a): Informes sobre el estado del medio ambiente

En 2005-2006, el Ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques de Quebec (*Ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs*, MDDEP) publicó en su sitio de Internet y en los sitios de sus oficinas, como el Centro de Peritaje en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, <www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.htm>) y el Centro de Peritaje Hídrico de Quebec (*Centre d'expertise hydrique du Québec*, <www.cehq.gouv.qc.ca/>) o en sitios de sus socios colaboradores, entre otros el Centro de Datos sobre el Patrimonio Natural de Quebec (*Centre de données sur le patrimoine naturel du Québec*, <www.cdpnq.gouv.qc.ca/>), 25 documentos nuevos que informan sobre el estado del medio ambiente.

RECYC-QUÉBEC

RECYC-QUÉBEC publicó el *Balance 2004 sobre la gestión de residuos en Quebec (Bilan 2004 de la gestion des matières résiduelles au Québec)*: <www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/upload/Publications/bilan_2004_de_la_gestion_des_matières_r.pdf>.

Artículo 2(1)(b): Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

El MDDEP mantiene un sistema de intervención de urgencia en todo el territorio de la provincia, y las direcciones regionales proveen vigilancia permanente en las zonas que les corresponden. La Oficina de Coordinación de Urgencias (*Bureau de coordination des urgences*, BCU) apoya a los equipos regionales de intervención y asegura el buen funcionamiento de la Central de Alerta, que recibe los avisos de urgencias. El MDDEP participó en simulacros de situaciones de urgencia realizados por sus socios colaboradores, como la Policía Provincial de Quebec (*Sûreté*), la Guardia Costera Canadiense y la BCU. Por último, la capacitación

continúa del personal de contingencias ambientales sigue siendo una prioridad. Véase: <www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rejoindr/urgence.htm>.

Artículo 2(1)(c): Aprendizaje y educación

MDDEP

El MDDEP publicó en su sitio de Internet relatos sobre el medio ambiente dirigidos a los jóvenes de diez a 14 años, cápsulas de información general y documentos informativos sobre el Código de Gestión de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*, <www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/index.htm>), así como un folleto sobre el nuevo Programa de Inspección y Mantenimiento de Vehículos Pesados (*Programme d'inspection et d'entretien des véhicules automobiles lourds*, PIEVAL, <www.mddep.gouv.qc.ca/air/pieval/index.htm>). Se llevaron a cabo presentaciones y sesiones de capacitación ante diversos usuarios sobre distintos temas, entre otros: reglamentación agrícola, disposiciones para la protección de los lagos y cursos de agua, y humedales.

En colaboración con RÉSEAU environnement (la agrupación industrial ambiental más importante de Quebec), el MDDEP realizó el V Foro Anual sobre la Gestión Integral del Agua en Cuencas (*5^e Forum annuel sur la gestion intégrée de l'eau par bassin versant*). Asimismo, el MDDEP ofreció actividades educativas y de capacitación a usuarios específicos.

RECYC-QUÉBEC

El Programa VERRR de RECYC-QUÉBEC financió 66 proyectos de información, concientización y educación para reducir los residuos en su lugar de origen, reutilizarlos, reciclarlos y recuperarlos. En 2005 se publicaron seis números del boletín RECYC-INFO. Para mayor información, consúltese: <www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/information/fonction.asp>.

MRNF

El Ministerio de Recursos Naturales y Fauna (*Ministère de Ressources naturelles et de la Faune*, MRNF) puso a disposición de profesores y alumnos de secundaria un producto educativo para concientizarlos respecto a la situación de especies silvestres amenazadas. Véase: <www.fapaq.gouv.qc.ca/fr/educ/parc_faunique/invitation/guide_pedagogique_Parc_faunique.pdf>.

Artículo 2(1)(d): Investigación científica

MDDEP

El MDDEP subsidió, por medio de su Programa de Apoyo al Entorno Agrícola (*Programme de soutien en milieu agricole*), uno de varios proyectos de investigación agroambiental y de seguimiento de la calidad de las aguas en el entorno agrícola. Asimismo, el MDDEP realiza numerosos estudios de caracterización de la calidad del agua potable y desarrolla métodos analíticos para sustancias problemáticas emergentes. Para mayor información, consúltese: <www.mddep.gouv.qc.ca/eau/bassinversant/index.htm>.

El MDDEP también contribuyó al financiamiento de varios proyectos de concientización, de estudios ambientales, y de recuperación y rehabilitación del ecosistema del río San Lorenzo, entre los que se incluyen interacciones comunitarias, así como un programa de ayuda económica y técnica para promover la realización de proyectos comunitarios, administrado conjuntamente con Environment Canada. Por su parte, el MRNF contribuyó a labores de investigación sobre la protección de la fauna del río San Lorenzo.

RECYC-QUÉBEC

En 2005, RECYC-QUÉBEC:

- formó varios comités de trabajo o sectoriales (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/table-concertation/vue-ensemble.asp) responsables de evaluar las problemáticas y las formas de gestión que deberán adoptarse de aquí a 2008;
- continuó con la gestión de programas de apoyo económico para el sector vidriero (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/verre.asp) en cooperación con la Asociación de

Alcoholes de Quebec (*Société des alcools du Québec*, SAQ) y prosiguió con sus labores de apoyo a los municipios regionales en la elaboración de sus planes de manejo, permitiéndoles obtener un análisis crítico de los trabajos realizados y llevar a cabo los ajustes necesarios para cumplir con su plan;

- administró el Programa Gubernamental de Apoyo Económico para la Elaboración de Planes de Manejo de Residuos (*Programme gouvernemental d'aide financière à l'élaboration des plans de gestion des matières résiduelles*, <www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/gerer/municipalites/gestion-efficace.asp>);
- concluyó un acuerdo de cooperación con el Centro de Investigación Industrial de Quebec (*Centre de recherche industrielle du Québec*, CRIQ) para apoyar la investigación a fin de desarrollar tecnologías y procesos de reciclaje o recuperación;
- puso en marcha un proyecto relacionado con la reciclabilidad de las bolsas biodegradables, así como un programa de certificación de bolsas compostables con el *Bureau de normalisation du Québec*, organismo de normatividad de la provincia;
- puso en práctica el Programa de Apoyo para la Innovación y el Desarrollo Tecnológicos (*Programme d'aide à l'innovation et au développement technologiques*), relacionado con los materiales derivados del reciclaje, así como el Programa de Apoyo Económico para las Empresas de Economía Social (*Programme d'aide financière aux entreprises d'économie sociale*, <www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/information/ProgEco_soc.asp>), cuyas actividades se realizan en el marco de los planes de manejo de residuos, que financió 22 proyectos.

Artículo 2(1)(e): Evaluación de impactos ambientales

Quebec aplicó su procedimiento de evaluación ambiental a los proyectos previstos en el Reglamento sobre la Evaluación y el Análisis de los Impactos Ambientales (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement*). En el marco de la aplicación de la Convención de la Bahía James y el Norte de Quebec (*Convention de la Baie James et du Nord québécois*), se evaluaron proyectos mineros, de desarrollo de infraestructuras marítimas y aquéllos vinculados con la gestión de aguas residuales y residuos sólidos.

Canadá y Quebec aplicaron el Acuerdo de Colaboración para la Evaluación Ambiental (*Entente de collaboration en matière d'évaluation environnementale*), en virtud del cual los gobiernos coordinan en la medida de lo posible las etapas de evaluación ambiental de sus procesos respectivos.

Artículo 2(1)(f): Instrumentos económicos

Nuevas medidas para la fijación de tarifas entraron en vigor para las actividades emprendidas por el MDDEP en un juicio civil o penal; la entrega de autorizaciones para el establecimiento o la modificación de una instalación de eliminación de residuos, y la certificación de los agricultores y silvicultores que utilizan determinados plaguicidas.

El gobierno de Quebec ha continuado con sus iniciativas para reducir y evitar la emisión de GEI en su economía (inversiones, compra de modelos de los vehículos híbridos que consumen menos energía, un incentivo fiscal para las empresas que pagan el costo del transporte colectivo de sus empleados).

Tres reglamentos implican la aplicación de un instrumento económico que establece que la industria pague un costo por producto para financiar las actividades de recuperación y de reciclaje de acuerdo con el principio de la internalización de los costos.

Artículo 3: Niveles de protección

MDDEP

- Reglamento sobre Disposición en Rellenos Sanitarios e Incineración de Residuos (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération de matières résiduelles*), con normas más severas en los lugares de eliminación y un seguimiento ambiental constante de las instalaciones.

- Reglamento sobre el Pago de Derechos por la Eliminación de Residuos (*Règlement sur les redevances exigibles pour l'élimination de matières résiduelles*), que establece un cargo de 10 dólares canadienses por cada tonelada de residuos eliminada.
- Reglamento sobre Compensación por Servicios Municipales Prestados para Asegurar la Recuperación y el Aprovechamiento de los Residuos (*Règlement sur la compensation pour les services municipaux fournis en vue d'assurer la récupération et la valorisation des matières résiduelles*), gracias al cual las empresas responsables de la producción y la comercialización de los embalajes e impresos en los municipios han pagado 54 millones de dólares canadienses).
- Reglamento sobre la Tarifa (*Règlement sur le tarif*), que determina los costos de muestreo, análisis, inspección o investigación que forman parte de los gastos de un proceso civil o penal entablado para la aplicación de la Ley sobre la Calidad del Medio Ambiente (*Loi sur la qualité de l'environnement*).
- Firma en diciembre de 2005 del Acuerdo sobre los Recursos Hídricos Sustentables de la Cuenca de los Grandes Lagos y del Río San Lorenzo (*Entente sur les ressources en eaux durables du bassin des Grands Lacs et du fleuve Saint-Laurent*), por los gobernadores de ocho estados de los Grandes Lagos, y los primeros ministros de Quebec y de Ontario, con el compromiso de actuar conjuntamente con miras a reforzar la protección de las aguas de la cuenca de los Grandes Lagos y del río San Lorenzo.
- Modificación del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*).
- Prórroga hasta el 15 de diciembre de 2005 de las obligaciones de los porcicultores del Reglamento sobre la Explotación Agrícola (*Règlement sur les exploitations agricoles*), tanto en los municipios con cuencas degradadas como en cualquier otro lugar.
- Aplicación de las modificaciones al Reglamento sobre Evaluación y Análisis de Impactos Ambientales (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement*, REIEE) y al Reglamento sobre Disposición en Rellenos Sanitarios e Incineración de Residuos (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération des matières résiduelles*, REIMR), a efecto de someter los rellenos sanitarios al proceso de evaluación y análisis de impactos ambientales.
- Conclusión del acuerdo de cooperación Plan San Lorenzo para un Desarrollo Sustentable 2005-2010 (*Plan Saint-Laurent pour un développement durable*) por los gobiernos de Quebec y Canadá.
- Reglamento sobre la Declaración Obligatoria de Ciertas Emisiones de Contaminantes Atmosféricos (*Règlement sur la déclaration obligatoire de certaines émissions de contaminants dans l'atmosphère*), para el que se llevó a cabo una consulta pública que finalizó el 15 de mayo de 2006.
- Proyecto de reglamento sobre saneamiento atmosférico (*Projet de règlement sur l'assainissement de l'atmosphère*, PRAA), revisión del actual Reglamento sobre la Calidad Atmosférica (*Règlement sur la qualité de l'atmosphère*), para el que se realizó una consulta pública que finalizó en enero de 2006.
- Puesta en marcha por el MDDEP del Programa de Conservación del Patrimonio Natural en Tierras Privadas (*Programme de conservation du patrimoine naturel en milieu privé*), lo que permitió que organizaciones no gubernamentales y entidades de otro tipo llevaran a cabo 39 proyectos de conservación: nueve implicaron la adquisición de un área de 6.93 km², y los otros 30 fueron proyectos de concientización sobre la importancia de proteger las áreas naturales o para la adquisición de conocimientos.
- Anuncio del ministro de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques y del ministro de Recursos Naturales y Fauna, en julio de 2005, respecto a la reserva, en calidad de área protegida, de 18 grandes espacios naturales; entre otros, tres proyectos de reservas acuáticas y 15 de reservas de biodiversidad, así como proyectos para ampliar cuatro reservas de biodiversidad, hasta cubrir 6,759 km² de bosques, lagos, ríos, ciénagas y pantanos en bosque boreal. La reserva de nuevos territorios, de los cuales casi 4,000 km² se ubican en bosque boreal comercial, permitió aumentar en 0.4% la superficie de la red quebequense de áreas protegidas.
- Realización de audiencias públicas para la creación de parques nacionales al norte del paralelo 50 (en la taiga: audiencias públicas para el proyecto de parque nacional Albanel-Témiscamie-Otish, con una superficie de alrededor de 11,000 km²).
- Designación por el MDDEP de 31 especies florísticas amenazadas o vulnerables y 30 hábitats florísticos en virtud del Reglamento sobre las Especies de Fauna Silvestre Amenazadas o Vulnerables y sus Hábitats

(*Règlement sur les espèces fauniques menacées ou vulnérables et leurs habitats*) o de la Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables (*Loi sur les espèces menacées ou vulnérables*).

- Suma en febrero de 2005 de seis especies vulnerables a las 12 especies ya inscritas (siete amenazadas y cinco vulnerables), conforme al Reglamento sobre las Especies de Fauna Silvestre Amenazadas o Vulnerables y sus Hábitats (*Règlement sur les espèces fauniques menacées ou vulnérables et leurs habitats*) y descripción de las características del hábitat del halcón peregrino, especie calificada como vulnerable con acuerdo a la Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables (*Loi sur les espèces menacées ou vulnérables*).
- Caracterización por el MDDEP de la biodiversidad de las provincias naturales de las montañas Laurentianas (*Laurentides*) meridionales, a fin de identificar territorios de interés y formular nuevas propuestas de áreas protegidas, así como la selección de casi 60 territorios que contribuyen a la representatividad de la biodiversidad de dicha provincia natural.

RECYC-QUÉBEC

RECYC-QUÉBEC continuó con la supervisión de la preparación por instancias municipales de planes de manejo de residuos (*plans de gestion des matières résiduelles*, PGMR). Los PGMR identifican las medidas que los municipios pondrán en marcha para lograr el objetivo de reciclar más de 65 por ciento de los residuos que tengan ese potencial, como lo prescribe la Política Quebequense de Manejo de Residuos 1998-2008 (*Politique québécoise de gestion des matières résiduelles 1998-2008*).

Artículo 4: Publicación

MDDEP

El MDDEP realiza consultas públicas sobre sus proyectos de reglamentos y de políticas. Se realizaron consultas públicas en torno a la modificación del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*) y el proyecto de Acuerdo sobre los Recursos Hídricos Sustentables de la Cuenca de los Grandes Lagos y del Río San Lorenzo (llevada a cabo en el verano de 2005), así como sobre el Plan de Desarrollo Sustentable de Quebec (*Plan de développement durable du Québec*) y el anteproyecto de Ley sobre el Desarrollo Sustentable (continuación de la consulta iniciada en diciembre de 2004).

MRNF

Por su parte, el MRNF consulta en primera instancia a sus socios colaboradores reunidos en el seno de los grupos de trabajo sobre fauna y del Comité Consultivo sobre Parques (*Comité de consultation sur les parcs*), y lleva a cabo, según sea necesario, consultas públicas sobre sus proyectos de reglamentos y de políticas.

Las leyes y los reglamentos de Quebec se publican obligatoriamente en la *Gazette officielle du Québec* (Diario Oficial de Quebec, <www3.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/gazetteofficielle.fr.html>). La mayoría de las decisiones administrativas de aplicación general, los informes anuales del MDDEP y las directrices sectoriales se publican en: <www.mddep.gouv.qc.ca/index.asp>.

Artículo 5(1)(a): Designación y capacitación de inspectores

Los inspectores (MDDEP) y los agentes de protección de la fauna (MRNF) reciben capacitación para la aplicación de nuevos reglamentos en los sectores que les corresponden. Los inspectores reciben capacitación básica sobre el Plan de Contingencia (*Plan d'urgence*), derrames de hidrocarburos y de sustancias químicas y el Plan de Contingencia Nuclear (*Plan d'urgence nucléaire*).

Artículo 5(1)(b): Monitoreo y averiguaciones de presuntas violaciones

La puesta en marcha de un programa sistemático de inspección en materia de plaguicidas permitió al MDDEP realizar más de 1,500 inspecciones, principalmente en los sectores de venta al detalle, campos de golf y empresas de mantenimiento de jardines y espacios verdes. En cuanto a la fauna, hubo averiguaciones que resultaron en el desmantelamiento de varias redes de caza ilegal con ramificaciones en múltiples regiones de Quebec.

Artículo 5(1)(c): Cumplimiento voluntario

- Como parte de su apoyo a organizaciones de gestión de cuencas encargadas de coordinar a los actores en asuntos hídricos, el MDDEP firmó varios acuerdos de aportación económica para poner en marcha la gestión integral del agua a escala de cuencas.
- Renovación del acuerdo de cooperación entre la Corporación de Funcionarios Municipales en Edificaciones y Medio Ambiente de Quebec (*Corporation des officiers municipaux en bâtiments et en environnement du Québec*, COMBEQ) y el MDDEP, a fin de asegurar un marco adecuado de capacitación de los funcionarios municipales para que asuman las responsabilidades que les incumben de acuerdo con Q-2, r.8 y el Reglamento sobre la Captación de Aguas Subterráneas (*Règlement sur le captage des eaux souterraines*).

Artículo 5(1)(e): Publicación de los procedimientos de aplicación

En el marco de la aplicación del Código de Manejo de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*) y de las modificaciones al Reglamento sobre Permisos y Certificados para la Venta y el Uso de Plaguicidas (*Règlement sur les permis et les certificats pour la vente et l'utilisation des pesticides*), el MDDEP continuó con las actividades de concientización e información dirigidas a usuarios específicos.

Artículo 5(1)(f): Verificación ambiental

MDDEP

Cuando la Dirección de Evaluaciones Ambientales (*Direction des évaluations environnementales*) del MDDEP emite un certificado de autorización luego de un decreto, elabora un informe de análisis que incluye un programa de verificación. Todo se envía a la dirección regional, la cual tiene la responsabilidad de monitorear el proyecto tal como se establece en el programa de verificación.

RECYC-QUÉBEC

RECYC-QUÉBEC otorgó certificados de desempeño a 12 nuevas instalaciones en el marco del programa de reconocimiento *ICI ON RECYCLE! [¡AQUÍ SE RECICLA!]* cuyo objetivo es reconocer a las instalaciones que, gracias a sus esfuerzos, cumplieron con los criterios de admisibilidad del programa y contribuyen al logro de los objetivos de la Política Quebequense de Manejo de Residuos 1998-2008 (*Politique québécoise de gestion des matières résiduelles 1998-2008*).

Artículo 5(1)(g): Mantenimiento de expedientes y aplicación

La Dirección de Evaluaciones Ambientales (*Direction des évaluations environnementales*) del MDDEP cuenta con un sistema electrónico de información y gestión de expedientes de evaluación ambiental —el IDÉE, *Information sur les dossiers d'Évaluation environnementale*— que permite, entre otras cosas, monitorear las etapas administrativas por las que pasan los expedientes, enviar recordatorios y generar diferentes tipos de informes de gestión.

Artículo 5(1)(i): Licencias, permisos o autorizaciones

En 2005, todas las instalaciones industriales del sector de pulpa y papel eran titulares de un certificado de saneamiento, equivalente a un permiso ambiental de explotación renovable cada cinco años. En el marco de su primer certificado, estos establecimientos completaron estudios de evaluación de sus descargas de aguas residuales en relación con la capacidad de tolerancia de los entornos acuáticos receptores. Por otra parte, el MDDEP siguió con la elaboración y entrega de certificados de saneamiento a instalaciones pertenecientes a la industria minera y de la transformación metalúrgica primaria.

Artículo 5(1)(k): Cateos, decomisos y detenciones

En 2005, los investigadores del MDDEP ejecutaron más de 70 órdenes de entrada y de cateo.

Artículo 5(2): Sistema de procedimientos judiciales, procesales o por vía administrativa

Las estadísticas sobre las condenas en 2005 figuran en los cuadros 1 y 2.

Artículo 5(1)(j): Procedimientos judiciales, paraprocesales o por vía administrativa

Cuadro 1: Sanciones durante 2005 (MDDEP)

| LEY O REGLAMENTO | Cantidad | Millones de dólares canadienses |
|--|----------|---------------------------------|
| Ley sobre Plaguicidas: Código de Manejo de Plaguicidas (<i>Loi sur les pesticides – Code de gestion des pesticides</i>) | 2 | 1,000 |
| Ley sobre la Venta y Distribución de Cerveza y Bebidas Gaseosas en Envases No-Returnables (<i>Loi sur la vente et la distribution de bière et de boissons gazeuses dans des contenants à remplissage unique</i>) | 1 | 600 |
| Reglamento sobre el Almacenamiento de Neumáticos Usados (<i>Règlement sur l'entreposage de pneus hors d'usage</i>) | 2 | 3,000 |
| Reglamento sobre las Fábricas de Pulpa y Papel (<i>Règlement sur les fabriques de pâtes et papiers</i>) | 36 | 904,600 |
| Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (<i>Règlement sur la qualité de l'eau potable</i>) | 6 | 6,000 |
| Reglamento sobre Residuos Sólidos (<i>Règlement sur les déchets solides</i>) | 2 | 600 |
| Reglamento sobre los Lugares de Eliminación de Nieve (<i>Règlement sur les lieux d'élimination de neige</i>) | 7 | 35,000 |
| Reglamento sobre las Sustancias Peligrosas (<i>Règlement sur les matières dangereuses</i>) | 6 | 39,820 |
| Reglamento sobre la Reducción de la Contaminación de Origen Agrícola (<i>Règlement sur la réduction de la pollution d'origine agricole</i>) | 5 | 15,000 |
| Reglamento sobre la Explotación Agrícola (<i>Règlement sur les exploitations agricoles</i>) | 16 | 36,000 |
| Reglamento sobre la Aplicación de la Ley sobre la Calidad Ambiental (<i>Règlement relatif à l'application de la Loi sur la qualité de l'environnement</i>) | 4 | 1,200 |
| Reglamento sobre la Calidad Atmosférica (<i>Règlement sur la qualité de l'atmosphère</i>) | 19 | 9,300 |
| Reglamento sobre Canteras y Arenales (<i>Règlement sur les carrières et sablières</i>) | 3 | 7,400 |
| Reglamento sobre la Captación de Aguas Subterráneas (<i>Règlement sur le captage des eaux souterraines</i>) | 3 | 9,000 |
| TOTAL | 112 | 1,068,520 |

Cuadro 2: Aplicación para el año 2005 (MRNF)

| LEY O REGLAMENTO | Núm. de informes de infracción | Núm. de cargos | Núm. de avisos de infracción |
|--|--------------------------------|----------------|------------------------------|
| Ley de Pesca (<i>Loi sur les pêches</i>) | 120 | 230 | 28 |
| Reglamento de Pesca de Quebec (<i>Règlement de pêche du Québec</i>) | 2,087 | 2,622 | 108 |
| Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (<i>Loi sur la convention concernant les oiseaux migrateurs</i>) | 3 | 9 | |
| Reglamento sobre las Aves Migratorias y Reglamento sobre los Refugios de las Aves Migratorias (<i>Règlement sur les oiseaux migrateurs et Règlement sur les refuges d'oiseaux migrateurs</i>) | 37 | 55 | 4 |
| Reglamentos en Virtud de la Ley sobre la Conservación y Valorización de la Fauna (<i>Règlements édictés en vertu de la Loi sur la conservation et la mise en valeur de la faune</i>) | 601 | 880 | 35 |
| Ley de Conservación del Patrimonio Natural () | 9 | 15 | 5 |
| Reglamentos en Virtud de la Ley sobre Parques (<i>Règlements édictés en vertu de la Loi sur les parcs</i>) | 300 | 328 | 134 |
| Ley sobre la Conservación y la Valorización de la Fauna (<i>Loi sur la conservation et la mise en valeur de la faune</i>) | 958 | 1,723 | 169 |
| Reglamentos en Virtud de la Ley de Derechos de Caza y Pesca en los Territorios de la Bahía James y Nuevo Quebec (<i>Règlements édictés en vertu de la Loi sur les droits de chasse et de pêche dans les territoires de la Baie James et du Nouveau-Québec</i>) | 10 | 13 | |
| Ley sobre la Calidad Ambiental (<i>Loi sur la qualité de l'environnement</i>) | 50 | 55 | 26 |
| Reglamentos en Virtud de la Ley sobre las Reservas Ecológicas (<i>Règlements édictés en vertu de la Loi sur les réserves écologiques</i>) | | | |
| Ley sobre las Especies Amenazadas o Vulnerables (<i>Loi sur les espèces menacées ou vulnérables</i>) | 38 | 41 | 1 |
| Total | 4,213 | 5,971 | 510 |

Informe de avances de Estados Unidos, 2005

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Informe que el gobierno de Estados Unidos presenta al Secretariado de la CCA, en términos del ACAAN.

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2005* tiene por objeto destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos durante 2005. No incluye la totalidad de las actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni abriga el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o localidades.

Logros más relevantes en el cumplimiento de obligaciones conforme al Acuerdo

- La Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de Estados Unidos concluyó la elaboración de un reglamento en el que se autoriza la exención para uso crítico suplementario de 610,665 kilogramos de bromuro de metilo para 2005, de conformidad con la Ley de Aire Limpio (*Clean Air Act*, CAA) y el Protocolo de Montreal. Con la exención para continuar con la producción e importación de bromuro de metilo, Estados Unidos cumple con el compromiso de obtener tal sustancia para sus agricultores, en consonancia con el Protocolo de Montreal, al mismo tiempo que se protege la capa de ozono.
- La EPA anunció que las acciones de aplicación de la legislación ambiental concretadas en el año fiscal 2005 se traducirían en una reducción de 1,100 millones de libras [499,000 toneladas] de contaminantes y requerirían un monto total estimado sin precedentes de 10 mil millones de dólares por concepto de limpieza (incremento considerable en comparación con 2004).
- La EPA lanzó una nueva página web en español dedicada a brindar información sobre distintas cuestiones ambientales y sus repercusiones entre la población hispana que reside en Estados Unidos. La nueva página, *El medio ambiente y su salud*, aborda cada mes un aspecto distinto. La dirección de este sitio es <www.epa.gov/espanol/saludhispana/index.htm>.
- La EPA dio a conocer los resultados del análisis más detallado y exhaustivo que haya llevado a cabo en materia de calidad del aire. En los análisis de leyes y reglamentos se compararon diversos esquemas de tope y canje, cuyo objetivo es reducir las emisiones de dióxido de azufre, óxidos nitrosos y mercurio generadas por plantas carboeléctricas. Según los resultados, las reducciones en términos de contaminación se traducirán en importantes beneficios a la salud al imponer topes reglamentarios a las emisiones de múltiples contaminantes producidas por más de 1,300 plantas generadoras de electricidad en todo el país, lo que ha de redundar en una disminución de hasta nueve millones de toneladas de contaminantes al año, una vez que los esquemas de tope y canje se instrumenten a cabalidad. Estados Unidos espera alcanzar esta meta con un gasto de más de 47 mil millones de dólares, destinando gran parte de este monto a tareas de instalación, operación y mantenimiento de tecnología para la reducción de la contaminación tanto en centrales eléctricas viejas como en plantas nuevas.

Estado del medio ambiente

- A fin de informar mejor a las comunidades, la EPA publicó los datos por establecimiento del Inventario de Emisiones Tóxicas (*Toxics Release Inventory*, TRI) para el año de registro 2004. Esto se dio a conocer mediante la publicación electrónica de datos por instalación (e-FDR, por sus siglas en inglés), que muestra los datos del TRI tal como la EPA los recibe: un formulario para cada sustancia química por establecimiento. La e-FDR busca hacer llegar más rápidamente los datos a las comunidades, sin reemplazar la publicación anual de los datos públicos (PDR, por sus siglas en inglés).
- La EPA publicó un informe en el que se da a conocer que, gracias al programa *Energy Star*, los estadounidenses ahorraron aproximadamente 10 mil millones de dólares, y se apunta la cantidad de energía necesaria para dotar de electricidad a cerca de 25 millones de hogares durante horas de demanda pico. El informe señala que *Energy Star* —programa que el gobierno respalda con miras a ayudar a que el sector privado y la ciudadanía en general protejan el medio ambiente al aumentar la eficiencia energética—, a la par que otras iniciativas voluntarias de la EPA evitaron la emisión de 57 millones de toneladas de gases de efecto invernadero, volumen por arriba de los 48 millones evitados en 2003.
- Funcionarios del Departamento del Interior (*Department of the Interior*, DOI), la National Geographic Society y ESRI (compañía de tecnología de la información geoespacial) anunciaron un acuerdo de cooperación que pondría recursos geoespaciales sofisticados a disposición tanto de personas no especializadas como de profesionales, con interés en cuestiones de cartografía y geografía.
- Funcionarios de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) se reunieron en Buenos Aires con representantes de 15 países de Latinoamérica, en el marco de la Iniciativa Interamericana de Observación de la Tierra. Los participantes analizaron la instrumentación de nuevas estrategias con el propósito de agilizar y fortalecer en la región el establecimiento de la Red Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS, por sus siglas en inglés), lo que abarca el intercambio de recursos satelitales con miras a dar un mejor seguimiento a las tendencias del estado del tiempo y los fenómenos climáticos y de otra índole, así como a mejorar la capacitación de los científicos.

Cambios en el nivel de protección

- La EPA y el distrito escolar de Vineland en Nueva Jersey anunciaron la conclusión de un proyecto de subvenciones en el marco del Programa de Autobuses Escolares Más Limpios de Estados Unidos (*Clean School Bus USA*), encaminado a reducir las emisiones de 143 unidades. Mediante el proyecto se busca modernizar los sistemas de emisión y aplicar técnicas de reducción de emisiones de camiones en espera —con motores funcionando al vacío (en ralentí)—, lo que se estima mejorará la calidad del aire en beneficio de 10,600 estudiantes de Vineland. La EPA distribuyó 180 mil dólares en subsidios para instrumentar el proyecto entre las escuelas del distrito en 2004.
- La EPA otorgó subvenciones por más de 40 millones de dólares para proyectos de protección ambiental a comunidades indígenas en California, Arizona y Nevada.
- El programa Alianza por una Energía Respetuosa del Medio Ambiente (*Green Power Partnership*) de la EPA aumentó su membresía a 600 organizaciones socias, que compran más de 3,000 millones de kilovatios/hora (KWh) de electricidad con ventajas ambientales, suficientes para dotar de energía a 300 mil hogares estadounidenses cada año. En este programa voluntario participan compañías que aparecen en la lista Fortune 500, así como universidades y dependencias del orden federal, estatal y local.
- La EPA promulgó las normas finales sobre emisiones generadas por la incineración de residuos peligrosos, con lo cual se busca eliminar el mercurio, plomo, partículas suspendidas, arsénico y otros contaminantes peligrosos del medio ambiente. Las Normas Nacionales de Emisión de Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (*National Emission Standards for Hazardous Air Pollutants*, NESHAP) prevén la reducción de emisiones de cámaras de combustión, hornos de agregados ligeros, calderas y

- calentadores de proceso, así como de hornos de producción de ácido clorhídrico, en conjunto denominados incineradores de residuos peligrosos. La EPA calcula que 145 establecimientos que operan 265 dispositivos para la incineración de residuos peligrosos se verán afectados por esta normativa, en apego a la cual deben emplear tecnología de máximo control alcanzable (*maximum achievable pollution control technology*, MACT).
- Los parques nacionales y zonas de vida silvestre del país recibieron más protección en virtud del Reglamento para la Visibilidad de la Ley de Aire Limpio (*Clean Air Visibility Rule*), firmado por el administrador de la EPA. Conforme a esta regla, los estados están obligados a identificar los establecimientos industriales y centrales eléctricas antiguos que afectan la visibilidad en áreas especialmente protegidas. Con miras a alcanzar la meta a largo plazo de restablecer la visibilidad en dichas áreas, establecida en la Ley de Aire Limpio, corresponde a los estados determinar el tipo de controles de emisiones que dichos establecimientos tendrían que aplicar, lo que ha de redundar en mejores visibilidad, calidad del aire y salud pública.
 - La EPA publicó nuevas reglas federales para emisiones atmosféricas en la demarcación de 39 reservaciones indígenas en Idaho, Oregon y Washington: el Reglamento Federal en materia de Aire para Reservas Indígenas (*Federal Air Rules for Reservations*, FARR), en vigor a partir del 7 de junio de 2005.
 - Se firmó el Reglamento sobre Emisiones Atmosféricas de Mercurio (*Clean Air Mercury Rule*), con miras a reducir significativamente las emisiones de este metal generadas por plantas a base de carbón en todo el país. En conjunto, la Reglamentación Interestatal sobre Aire Limpio (*Clean Air Interstate Rule*) y el reglamento sobre mercurio, una vez aplicados, habrán de reducir las emisiones de esta sustancia generadas por centrales eléctricas hasta en 70 por ciento con respecto de los niveles de 1999.
 - El DOI conmemoró el Decimosegundo Día Mundial de las Aves Migratorias con la firma de una declaración de intención con los gobiernos de Canadá y México encaminada a fortalecer la cooperación en materia de conservación de las aves. La dependencia anunció el otorgamiento de subvenciones por 3.9 millones de dólares para conservar las aves en el continente americano y el Caribe.
 - El DOI anunció la conclusión de una revisión ambiental que permitirá a la Oficina de Manejo de la Tierra (*Bureau of Land Management*, BLM) expandir considerablemente su programa de energía eólica en tierras públicas, con lo que se garantiza la conservación de las especies y aves migratorias amenazadas y en peligro de extinción.
 - El Programa de Santuarios Marinos de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) dio a conocer un recurso en línea gratuito que destaca la vida de diversas especies marinas de los océanos de Estados Unidos y los tesoros nacionales de los Grandes Lagos. La *Encyclopedia of the Sanctuaries* ("Enciclopedia de los santuarios", <<http://marinelife.noaa.gov/>>) ofrece fotografías, videos de flujo continuo, así como datos importantes en torno a cien especies clave de flora y fauna de cada uno de los santuarios marinos nacionales.

Actividades de aplicación gubernamentales

- Las medidas para la aplicación de la legislación ambiental adoptadas por la EPA en el año fiscal 2005 generaron compromisos legales por parte del sector industrial, los gobiernos y otras entidades reguladas en cuanto a reducir un volumen proyectado de 1,100 millones de libras [casi 500 mil toneladas] de contaminantes, y les obligan a destinar una cifra récord de 10 mil millones de dólares para cumplimiento con la legislación ambiental. Este monto representa un aumento de 5 mil millones de dólares respecto del año anterior. El programa de la EPA de aplicación de la ley por la vía penal contribuyó en el año fiscal 2005 a llevar ante los tribunales algunos de los casos de delito ambiental más graves de la historia, lo que resultó en considerables sentencias y elevadas multas. La mayoría de las medidas anuales de las actividades de aplicación y cumplimiento de la dependencia superaron o se mantuvieron acordes con los años anteriores, indicio de avances ininterrumpidos en el refrenamiento de transgresiones a las leyes ambientales de la nación.

- Estados Unidos llegó a un acuerdo extrajudicial con DaimlerChrysler Corporation (Chrysler) para reparar los controles de emisiones defectuosos en casi 1.5 millones de unidades Jeep y Dodge modelos 1996 a 2001. En el marco de dicho acuerdo, se resuelven las acusaciones de que la compañía infringía la Ley de Aire Limpio al no informar debidamente sobre las fallas en los convertidores catalíticos instalados en los vehículos afectados. El costo para Chrysler por instrumentar dicho acuerdo asciende a 90 millones de dólares.
- La EPA anunció que DuPont pagaría 10.25 millones de dólares —la mayor sanción administrativa civil que la EPA haya cobrado en apego a un estatuto ambiental federal— para resolver las violaciones alegadas por la EPA en el sentido de que la compañía incurre en inobservancia de la legislación federal. En términos del acuerdo extrajudicial, DuPont se comprometió a entregar 6.25 millones de dólares para el programa Proyectos Ambientales Complementarios (*Supplemental Environmental Projects, SEP*).
- Las actividades de aplicación de la oficina regional 6 de la EPA durante el año fiscal 2005 se tradujeron en una disminución de 163 millones de libras [casi 74 mil toneladas] de contaminantes, un importante aumento en comparación con el año previo.
- La oficina regional 2 de la EPA emprendió acciones que reducirían 83 millones de libras [casi 38 mil toneladas] de contaminantes en el suelo, el aire y el agua y que incluirían actividades de limpieza o corrección por un monto aproximado de 587 millones de dólares.
- La EPA intensificó en 2005 las medidas para la aplicación de la legislación ambiental en contra de contaminadores en las islas del Pacífico, principalmente en Guam, Samoa Americana y las Marianas, con un aumento de 40 por ciento respecto a los esfuerzos emprendidos en 2004.
- El programa de aplicación de la legislación ambiental de la EPA registró un año emblemático en Arizona y en territorios autóctonos en el año fiscal 2005, habiendo exigido labores de limpieza por un monto de 2.36 millones de dólares en Arizona y 750 mil dólares en territorio navajo en Nuevo México y Utah.
- El Departamento de Justicia (*Department of Justice, DOJ*) de Estados Unidos y la EPA anunciaron un convenio de cumplimiento —en términos de la Ley de Aire Limpio (CAA)— para el caso histórico de la contravención por la Ohio Edison Company, subsidiaria de FirstEnergy Corp., de las disposiciones del programa Revisión de Fuentes Nuevas (*New Source Review, NSR*) en la central eléctrica W.H. Sammis Station, ubicada en Stratton, Ohio. En calidad de coactores en la demanda interpuesta por el gobierno estadounidense, los estados de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut se sumaron al convenio de cumplimiento. El decreto de consentimiento aceptado por Ohio Edison reduciría las emisiones nocivas de dióxido de azufre (SO₂) y óxidos nitrosos (NO_x) generadas por la planta Sammis, así como por otras carboeléctricas de Ohio Edison y FirstEnergy, en más de 212 mil toneladas al año. Los costos por concepto de instrumentación de controles de la contaminación y otras medidas adoptadas mediante este decreto se calculan en 1,100 millones de dólares.
- El DOJ y la EPA anunciaron un acuerdo integral en términos de la CAA con ConocoPhillips para reducir en más de 47 mil toneladas anuales las emisiones atmosféricas dañinas generadas en nueve refinerías de petróleo de siete estados, y que representan casi el 10 por ciento de la capacidad de refinación total de Estados Unidos.

Planes futuros para la instrumentación del Acuerdo

- La EPA emitió nuevas normas para que, a partir de 2006, 3 por ciento del consumo de combustibles los ciudadanos estadounidenses corresponda a combustibles nacionales renovables y de combustión limpia, como el etanol. Promulgadas en virtud de la Ley de Política Energética (*Energy Policy Act*) de 2005, las normas constituyen el primer peldaño del Estándar de Combustibles Renovables (*Renewable Fuels Standard Program*) de la EPA, creado para reducir las emisiones vehiculares y fortalecer la seguridad energética de Estados Unidos, al duplicar el consumo de combustibles a partir de cultivos nacionales para 2012.
- Funcionarios de la EPA y de los ámbitos federal, estatal, local y de comunidades indígenas se unieron para dar a conocer la Estrategia de Colaboración Regional de los Grandes Lagos (*Great Lakes Regional*

Collaboration Strategy) que habrá de servir de guía para jerarquizar las acciones futuras encaminadas a restaurar y mejorar la zona lacustre. La EPA se comprometió, además, a emprender acciones específicas entre dependencias federales con el propósito de dar celeridad a las tareas de limpieza de sedimento contaminado, devolver la salud ecológica a otros 200 acres [81 hectáreas] de humedales con la participación equitativa de los estados, así como contener o reducir la dispersión de especies invasoras y limpiar las playas.

- Con el propósito de lanzar un nuevo compromiso firme a escala nacional en materia de eficiencia energética, se integró un grupo de liderazgo conformado por más de 50 organizaciones, el Departamento de Energía de Estados Unidos y la EPA. El esfuerzo conjunto podría aumentar sustantivamente los fondos que las empresas de servicios públicos destinen a programas de eficiencia energética y podría generar a los clientes ahorros de entre 200 y 300 mil millones de dólares en las facturas de energía en los próximos 15 o 20 años.
- Funcionarios del gobierno estadounidense y sus homólogos en 16 países se comprometieron a emprender medidas aceleradas para recuperar y emplear metano como fuente de energía limpia, en el marco de la segunda reunión anual de la Alianza “Metano al Mercado” (*Methane to Markets Partnership*). Algunas de las acciones más importantes incluyen la incorporación de Ecuador como el decimoséptimo miembro de la alianza y el compromiso de los socios de aumentar el número de países y proyectos participantes en todo el mundo.
- Representantes de la EPA y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) se reunieron en Tijuana, México, para anunciar cambios de política significativos que mejorarían la calidad del aire de 12 millones de personas que viven en la zona fronteriza entre Estados Unidos y México.
- Estados Unidos anunció una alianza orientada a reducir el gasto residencial por concepto de energía en 10 por ciento en los próximos diez años y mejorar la calidad del aire de la nación. El Consorcio para la Eficiencia Energética en el Hogar (*Partnership for Home Energy Efficiency*, <www.energysavers.gov>) brindaría soluciones para ahorrar energía en el hogar en todo el país y respaldaría la investigación e implementación de una nueva generación de tecnologías para la eficiencia energética.

Conclusión

El año 2005 resultó fructífero para Estados Unidos en cuanto al cumplimiento de nuestros compromisos en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Se alcanzaron logros importantes en los niveles de protección, así como en las medidas de aplicación de la legislación ambiental adoptadas y la planeación futura en beneficio de nuestro medio ambiente compartido. Aguardamos con interés la instrumentación de acciones ulteriores con la esperanza de mejorar aún más el estado de nuestro medio ambiente en los años venideros.

Informe de avances de México, 2005

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Introducción

La información que contiene esta sección del *Informe anual 2005* presenta las actividades más relevantes realizadas en materia de gestión y protección ambiental durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005. Incluye actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (Conagua), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), y los descentralizados: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Comisión Nacional Forestal (Conafor); también por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). Este informe no representa el total de las actividades llevadas a cabo por el gobierno de México durante el periodo mencionado, ni la amplia gama de actividades emprendidas en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Su propósito es reflejar los principales esfuerzos ambientales en los órdenes federal, estatal y local.

Medio ambiente, economía y comercio

- El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan) continuó promoviendo la producción de materias primas forestales destinadas a las industrias de la celulosa y el papel, del aserrío, de tableros, etc., para disminuir el déficit de estos insumos en el país, contribuir a la diversificación productiva y la generación de empleo e ingresos en el medio rural. En este periodo se destinaron recursos por 310.6 millones de pesos.
- Se autorizaron 4,626.8 hectáreas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales y se concertaron 5,659.5 hectáreas para compensación ambiental. De igual manera, se realizó el depósito de 185.06 millones de pesos al Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación ambiental por los cambios de uso de suelo en terrenos forestales.
- Se contribuyó a la restauración de suelos no forestales, con énfasis en agroforestería, principalmente a través del establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles asociados con obras de conservación de suelos y captación de agua de lluvia en comunidades de alta y muy alta marginación, en una superficie en proceso de restauración de 26,686.7 hectáreas.
- Gracias a la agenda socioeconómica de investigación sobre diseño de instrumentos económicos y metodologías de valoración económica de capital natural y de los servicios ambientales, así como al análisis de políticas públicas ambientales, se impulsó la elaboración de programas tales como el programa interno y plan rector de la Semarnat en materia de ecoturismo, turismo de naturaleza y turismo rural, el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México 2002-2010 y el Programa para Ahorro de Energía para el Transporte. Asimismo, se elaboró un manual y realizó un taller para gestionar que los gobiernos estatales y municipales cuenten con información para el diseño de programas de pago por servicios ambientales locales.
- En materia de administración sustentable se implementó un sistema de captación de agua de lluvia en el edificio sede de la Semarnat, con el cual se tiene previsto obtener medio millón de litros de agua al año y reducir la demanda de agua del servicio público. En relación con las compras verdes, se logró que 45 por ciento del total de bienes de consumo sea de artículos ecológicos. Con la aplicación del

cumplimiento de la jornada laboral se realizaron ahorros en el consumo de energía eléctrica del orden de los 317 a 332 kilovatios/hora y se dejaron de emitir a la atmósfera 530 toneladas de gases de efecto invernadero. Se finalizó el Manual de sistemas de manejo ambiental, con el propósito de que las delegaciones federales y órganos desconcentrados puedan implementar en sus oficinas sistemas de manejo ambiental y reducir el impacto ecológico de sus actividades cotidianas.

Conservación de la biodiversidad

- Se publicaron los decretos de cuatro nuevas áreas naturales protegidas (ANP): Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Balan Ka'an, Islas Marietas y Archipiélago de San Lorenzo. También se modificaron los límites y la categoría de la Isla de Guadalupe, que pasó a ser reserva de la biosfera. Con ello el número de ANP alcanzó 154 y se incrementó la superficie protegida en 871,633 hectáreas, para un total de 18,727,860 hectáreas, es decir, 9.5 por ciento de la superficie de jurisdicción nacional.
- Se llevó a cabo una descentralización y reasignación de funciones para que las tareas de conservación directa (protección, manejo sustentable y restauración) e indirecta (cultura conservacionista, conocimiento y gestión) en ANP se realicen en las oficinas regionales. Lo anterior, para continuar con el proceso de consolidación de las siete regiones establecidas para la atención de ANP en el país: Península de Yucatán, Frontera Sur, Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Golfo, y Pacífico Sur.
- Se realizó un taller de especialistas para identificar sitios de alta importancia para la conservación de la biodiversidad costera y oceánica de México, organizado de manera conjunta por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), Pronatura, The Nature Conservancy-Programa México (TNC) y la Conabio. Se identificaron 105 sitios prioritarios que cubren cerca de 34 millones de hectáreas, de las cuales sólo 18 por ciento están representados en la actual red de áreas protegidas (AP). Paralelamente, se identificaron 2,881 islas y cayos, cuya información se ha compilado en una base de datos que incluye tanto su ubicación geográfica como su diversidad biológica registrada.
- México incorporó, en junio de 2005, cuatro nuevos sitios al listado Ramsar de humedales de importancia Internacional, con lo que se logró un total de 55 sitios Ramsar en todo el país. Esto significó un incremento de 13,960 hectáreas para un total de 5,115,393 hectáreas bajo esta categoría internacional.
- Se incorporaron 576 unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) que representan 1.31 millones de hectáreas. Con ello se alcanzó un total de 6,766 UMA registradas, con una superficie de 24.05 millones de hectáreas, es decir, 12.24 por ciento del territorio nacional. Las UMA permiten la conservación de especies y subespecies de vida silvestre mexicanas y su hábitat, a través de su aprovechamiento sustentable; son creadoras de fuentes alternativas de empleo y generadoras de ingresos y divisas; revalorizan la biodiversidad; coadyuvan a la continuidad de los procesos evolutivos de las especies silvestres en el territorio nacional; contribuyen en el combate al cambio climático mediante la generación de servicios ambientales como la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación del nitrógeno, la formación del suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de las plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos, y ayudan a combatir el tráfico y la apropiación ilegal de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.

- Como parte de los compromisos en materia de conformación de nuevos subcomités, se consolidó el grupo denominado Subcomité Técnico Consultivo para la Conservación y el Manejo de las Aves Playeras y su Hábitat en México, que se refiere a las especies que ocurren en nuestro país, incluidas especies listadas en la NOM-059-Semarnat-2001. Actualmente se tienen constituidos 26 subcomités.
- En el marco de la “agenda verde de investigación” se concluyeron diversos estudios en temas como: biodiversidad de especies de flora y fauna en distintas regiones del país; restauración ecológica de hábitats prioritarios; manejo sustentable de recursos naturales; evaluación del impacto ambiental en los humedales de la Mesa de Andrade por el revestimiento del Canal Todo Americano, y determinación del polígono de protección de vaquita marina, entre otros.
- Gracias al financiamiento otorgado por el Programa de Empleo Temporal, se realizaron proyectos dirigidos a conservar y revertir el deterioro de los suelos no forestales (14 millones de pesos), la protección de los hábitats para la conservación de la vida silvestre (5.4 millones de pesos), la prevención de incendios forestales, la reforestación y proyectos en suelos forestales (15 millones de pesos).
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) realizó 81,234 inspecciones fitosanitarias. Se detectaron 223 embarques de productos y subproductos forestales con presencia de plagas (insectos u hongos), de las cuales 55 resultaron de importancia cuarentenaria; con ello se presentó una disminución en la detección de plagas en embarques de 76.5 y 66 por ciento respectivamente, en relación con el periodo anterior.
- Con el fin de dar cumplimiento al acto de autoridad previsto en la normatividad forestal y evitar la dispersión de plagas y enfermedades en los bosques del país, se emitieron en el periodo 382 notificaciones de saneamiento en 22 entidades en una superficie de 11,918 hectáreas con un volumen de 352,957 metros cúbicos rollo--total—árbol (rta), con lo cual se protegieron más de 600,000 hectáreas arboladas.
- Con participación de la sociedad, se organizaron en el territorio nacional 74 reforestaciones denominadas “Bosques de la Cruzada”. La función de los medios de comunicación ha sido uno de los factores de éxito de esta iniciativa, ya que han facilitado la difusión de mensajes de cultura forestal y del agua, así como la promoción de las actividades relacionadas con esta cruzada.
- Por medio del Programa Nacional de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (Procoref), cuyo presupuesto en 2005 ascendió a 235.2 millones de pesos (lo que representa un incremento de 8.9 por ciento con respecto a 2004), se logró reforestar 161,049 hectáreas, se recolectaron 36.32 toneladas de semilla de diversas especies y 80 mil varetas; se produjeron 129.95 millones de plantas; se establecieron 16 unidades productoras de germoplasma en una superficie de 175,022 hectáreas; se realizaron acciones de protección en 632,358 hectáreas y se concretaron acciones de conservación y restauración en 35,594 hectáreas; asimismo, en materia de sanidad forestal se desarrollaron trabajos de diagnóstico fitosanitario en 192,729 hectáreas, tratamiento fitosanitario en 29,446 hectáreas afectadas y atención de brotes emergentes de defoliadores en 7,201 hectáreas, entre otras acciones.
- El IMTA continuó trabajando en la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados al uso racional, aprovechamiento sustentable y conservación del agua. Para el desarrollo de sus actividades, el presupuesto del Instituto ascendió a 177.9 millones de pesos de transferencias del Gobierno Federal y \$160.7 millones de ingresos autogenerados, lo cual hace un total de \$338.6 millones.
- La Conabio continuó con actividades dirigidas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), a través del apoyo financiero a proyectos de investigación, con el fin de generar información que fortalezca las bases de datos biogeográficas y ecológicas, al

igual que sistemas de información tales como el de detección de puntos de calor, los de información geográfica, y el de información de organismos vivos modificados (OVM). Durante este año se recibieron 229 solicitudes de apoyo financiero, de las cuales se apoyaron 90 y se concluyeron 69. Asimismo, se actualizaron más de 14 mil de los nombres científicos que constituyen el acervo de los catálogos de autoridades del SNIB y se integraron 7,670 nombres científicos de plantas, peces y artrópodos, y se apoyó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en la atención de 35 solicitudes de liberación de OVM correspondientes a 221 casos (correspondiente cada caso al trinomio *evento de transformación x organismo receptor x localidad de liberación*). En el sitio de internet de la Conabio se publicaron 94 fichas de información sobre especies exóticas.

- La Conabio dio seguimiento a la instrumentación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad mediante la promoción de procesos para el desarrollo de “estudios de estado y estrategias estatales de biodiversidad”. El estado de Michoacán publicó su *Estudio de estado* en 2005.
- Como parte del Programa de Recursos Biológicos Colectivos se iniciaron dos proyectos, uno sobre manejo campesino sustentable del maguey papalote de Chilapa, Guerrero y otro para la consolidación de la Asociación de Magueyeros y Mezcaleros del Chilapán, Guerrero. Asimismo, se concluyó la elaboración de una base de datos de nombres técnicos o de uso común en el aprovechamiento de los magueyes en México.
- Se llevó a cabo el taller “Foro binacional de sensibilización sobre la problemática de especies invasoras en México” en colaboración con la Universidad de Nuevo León, con el objetivo de dar a conocer el tema y sensibilizar al sector público acerca de la problemática de especies acuáticas invasoras. Participaron en el taller la Semarnat, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y la Coordinación General Jurídica, así como la Profepa, la Conanp, la Conagua y el INE.

Contaminantes y salud

- La Conagua consolidó, dentro del Programa Integral de Playas Limpias, el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre Agua, con la participación de Conacyt para financiar la investigación en el control de contaminantes en las playas turísticas. Asimismo, de manera conjunta con las secretarías de Turismo y Marina y con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se elaboró la Norma Mexicana NMX-Semarnat-2003 Protección al Ambiente-Requisitos y procedimientos para obtener la certificación de calidad de playas. Respecto a la instalación de comités locales de playas limpias, se han instalado 20.
- En abril de 2005 se presentó el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas en Salamanca 2003-2006. Por su parte, el Programa de Contingencias Atmosféricas de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentra en revisión, con el fin de hacer más estrictos sus niveles de activación y reducir los riesgos de daños a la salud.
- En el marco de los programas para mejorar la calidad del aire (Proaire), que es el principal instrumento para revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire en diferentes ciudades de México y que actualmente se aplica en ocho zonas metropolitanas (Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Valle de Toluca, Ciudad Juárez, Mexicali, Tijuana-Rosarito y Salamanca), se llevó a cabo la actualización de los inventarios de emisiones para las zonas metropolitanas de Monterrey y Guadalajara, con el fin de reactivar sus respectivos Proaire. Asimismo, con el propósito de desarrollar programas integrales de mejoramiento se elaboraron diagnósticos de calidad del aire en

la Comarca Lagunera y en la región Tula-Tepeji, en los estados de Coahuila, Durango e Hidalgo. Cabe señalar, además, que los datos de los sistemas de monitoreo atmosférico de Guadalajara, Ciudad Juárez, Mexicali, Monterrey, Puebla, Rosarito, Salamanca, Tecate, Tijuana, Toluca, Valle de México, Celaya, Irapuato y León se encuentran integrados al Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire.

- La capacidad total autorizada para el manejo de residuos industriales peligrosos al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 10,262,000 toneladas/año en sus modalidades de reúso, reciclaje, tratamiento e incineración. Entre enero y diciembre de 2005 se autorizó infraestructura adicional para el manejo de residuos peligrosos con una capacidad de 1,135,000 toneladas/año. Así, la infraestructura instalada total hasta diciembre del 2005 permite procesar 11,397,000 toneladas anuales de residuos, lo que equivale a 130.9 por ciento del volumen generado anualmente (ocho millones de toneladas/año). Uno de los principales logros en materia de residuos peligrosos fue la mejora del trámite “Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos”.
- En materia de sustancias químicas tóxicas, el Instituto Nacional de Ecología finalizó dos estudios, el primero para determinar los niveles en sangre de metales (plomo y arsénico) y contaminantes orgánicos persistentes (bifenilos policlorados, pp'-DDE, hexaclorobenceno, mirex y lindano) en niños entre seis y nueve años que estudian en escuelas localizadas en nueve sitios potencialmente contaminados de México. El segundo, para identificar el riesgo asociado a los niveles de plomo en el poblado de Vetagrande, Zacatecas. De igual manera, se actualizó la base de datos de plaguicidas del INE de acuerdo con el *Catálogo oficial de plaguicidas* de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (Cicoplafest).
- En materia de calidad del agua, la Conagua mejoró el sistema de desinfección de agua a nivel casero que utiliza la radiación ultravioleta del sol: con el uso de un concentrador solar y con anillos de vidrio con dióxido de titanio se logró reducir el tiempo de exposición al sol de 12 horas a 15 minutos, sin recrecimiento de colonias bacterianas. En el estado de Morelos se iniciaron trabajos con el fin de establecer las bases de un programa de saneamiento en la cuenca del río Apatlaco. En una primera etapa se determinaron los tramos críticos sobre el río, las fuentes puntuales y origen de los principales contaminantes y se identificó una solución inmediata para disminuir la carga orgánica de las descargas municipales.

Legislación y políticas ambientales

- En materia de políticas públicas se establecieron nueve prioridades para el sector medio ambiente y recursos naturales: la defensa de los bosques, suelos y cobertura vegetal; la defensa de la calidad de las aguas nacionales y el impulso a la transversalidad de las políticas públicas para promover el desarrollo sustentable; la biodiversidad y sus servicios ambientales; la acción territorial en regiones y zonas críticas; la infraestructura ambiental; la participación ciudadana; la procuración de justicia; la agenda internacional, y aspectos de buen gobierno y modernización administrativa.
- Continuaron las acciones dirigidas a agilizar la gestión ambiental a través de los “programas de mejora regulatoria” con el propósito de generar mayor coherencia y transparencia en el marco regulador ambiental, al igual que mayor certeza para los particulares, y para fomentar las inversiones sustentables a largo plazo. En este sentido, finalizó la aplicación del Programa Bienal de Mejora Regulatoria 2003-2005 que a junio de 2005 reportó un avance de 85.5 por ciento en lo relativo a anteproyectos de regulación y de fomento, así como a la revisión de trámites, incluidos los de alto impacto, lo que coadyuva a la simplificación administrativa.
- Se publicaron y modificaron diversas normas oficiales mexicanas (NOM) para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental, específicamente por lo que respecta a:

sanidad en la importación de madera aserrada nueva y de árboles de navidad naturales; protección ambiental, específicamente la asociada a la incineración de residuos y a la selección de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como sitios destinados a los confinamientos controlados de residuos peligrosos previamente estabilizados; manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos, y límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos, entre otros temas.

- Continuaron la regularización directa y las acciones de gestión ambiental de la industria a través de las licencias ambientales únicas (LAU), instrumentos que determinan las condiciones de operación requeridas para prevenir las emisiones contaminantes. El 30 de septiembre de 2004 se firmó la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) con el propósito de definir, medir y comunicar los estándares de servicio que la dependencia se compromete a cumplir, además de mantener una mejora continua en su eficiencia y eficacia. En este sentido, a junio de 2005 se logró mantener un cumplimiento total de los estándares de servicio comprometidos y se trabaja en la instalación de un sistema electrónico de consulta, vía Internet, de la jurisdicción del establecimiento industrial para la aplicación de la LAU, además de contar con un *Manual para evaluación técnica y normativa de solicitud de LAU*, lo que permitirá realizar una evaluación estandarizada a nivel nacional. De septiembre de 2004 a julio de 2005 se expidieron 62 LAU: 80 por ciento correspondió a establecimientos en operación que no contaban con la autorización respectiva, ocho por ciento a plantas nuevas y 12 por ciento a establecimientos que solicitaron su relicenciamiento.
- En la planeación territorial se ha dado seguimiento a los procesos de planificación del ordenamiento ecológico en cuatro regiones prioritarias: golfo de California, cuenca de Burgos, cuenca del Valle de México y volcán Popocatepetl y su zona de influencia. En estos procesos participan activamente los gobiernos estatales de Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León; Estado de México, Puebla y Morelos; Distrito Federal, Hidalgo y Tlaxcala, y Baja California Sur, Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit. De estas regiones prioritarias, el ordenamiento ecológico marino del Golfo de California cuenta ya con un comité consolidado de seguimiento; en el caso del volcán Popocatepetl y su zona de influencia se instaló el comité respectivo en octubre de 2004; por lo que respecta al ordenamiento ecológico de la cuenca del Valle de México se sentaron las bases del Convenio de coordinación que permitirá instalar el comité correspondiente, y en el caso de la región cuenca de Burgos, se logró contar con los resultados de las fases de caracterización y diagnóstico biofísico del estudio técnico del proceso.
- Respecto de la gestión de la zona federal marítimo terrestre, entre septiembre de 2004 y agosto de 2005 se emitieron en total 3,463 resolutivos en materia de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, de los cuales 1,706 fueron concesiones y 1,757 resolutivos de otros trámites, como prórrogas de concesiones, destinos, permisos transitorios, cesiones de derechos y negativas, desistimientos o extinciones. En septiembre de 2004 se formó la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC), en que se establece el compromiso de proporcionar servicio atendiendo a criterios de oportunidad, confiabilidad y transparencia, brindando al usuario una atención eficaz y trato igualitario y equitativo. La CCC tiene cobertura en los estados de Campeche, Nayarit, Sinaloa, Quintana Roo y Veracruz, de donde se recibió 66 por ciento de las 574 solicitudes del trámite de concesión admitidas a nivel nacional en el periodo.
- Se concluyó el diseño del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) sobre la plataforma denominada Sistema Nacional de Trámites (Sinat) que contendrá todos los trámites del sector forestal. Este sistema de información automatizada permite la interconexión de las delegaciones federales, elimina la necesidad de solicitud/entrega de informes periódicos de las mismas, así como entre instituciones del sector, y permite la actualización automática del Registro Forestal Nacional y de las bases de datos en materia forestal.

- Se fortalecieron las acciones de protección de los recursos naturales, con las que la Profepa logró: el sellamiento de rutas en cinco de las principales regiones dedicadas al tráfico ilícito de especies de vida silvestre; la instrumentación de nueve operativos con programas alternativos de sustentabilidad; la instalación de 161 comités de vigilancia participativa y comunitaria, y la implementación de 18 programas especiales de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas. Como resultado de las acciones en materia de inspección y vigilancia se logró el aseguramiento de 44,215 metros cúbicos de madera, 449 toneladas de carbón, 223,551 especímenes de vida silvestre y 13 toneladas de producto pesquero; se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 161 presuntos infractores, y se impusieron multas por 43.7 millones de pesos.
- Se realizaron diversas actividades para el fortalecimiento y actualización del marco jurídico ambiental, entre las que destacan: la publicación de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados y del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la promoción y cabildeo de la Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Biológicos y Genéticos; la evaluación de la iniciativa en materia de responsabilidad ambiental por daños ocasionados al ambiente y a las personas; el desarrollo de los proyectos de reglamentos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General de Vida Silvestre.
- De septiembre de 2004 a julio de 2005 ingresaron al procedimiento de evaluación de impacto ambiental 386 proyectos relacionados con obras y actividades de los sectores agropecuario, de desarrollo urbano, energético, forestal, gasero, hidráulico, industrial, minero, pesquero, petrolero, turístico y de vías generales de comunicación. De éstos se dictaminaron 381 proyectos.
- Como parte de los programas que la Semarnat tiene establecidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Medio Ambiente, los días 9 y 15 de junio de 2005, respectivamente, se firmaron los convenios de Descentralización de Funciones en Materia de Vida Silvestre con los gobiernos de Chihuahua y Sonora.

Participación ciudadana

- Se realizaron cinco reuniones públicas de información en materia de evaluación del impacto ambiental de los siguientes proyectos: proyecto hidroeléctrico La Parota, en Guerrero; Programa Maestro de Desarrollo 2000-2010, en el puerto de Manzanillo y camino de acceso al Mogote, en La Paz, Baja California Sur; proyecto de la Presa Extóraz, en Querétaro y, Teleférico Cerro de la Silla, en Monterrey, Nuevo León, con la participación de 1,434 ciudadanos.
- Se llevó a cabo el Primer Foro Nacional de Investigación sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes con la participación de integrantes de la academia, organizaciones no gubernamentales y representantes del gobierno.
- Se recibieron y atendieron un total de 2,635 solicitudes y propuestas ciudadanas sobre diversos temas, de las cuales 666 fueron enviadas por la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República y 1,969 se recibieron directamente en la Semarnat.
- En el marco del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCDS) y de los cinco consejos regionales (Noreste, Noroeste, Centro, Centro-Occidente y Sur-Sureste) se continuó impulsando la participación social en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de la política ambiental y de recursos naturales mediante la renovación de los integrantes de los CCDS regionales para el periodo 2005-2007, la conformación del Consejo Nacional para el mismo periodo compuesto por 91 miembros y la realización de seis talleres de introducción a los nuevos consejeros. En referencia al proceso de atención a las recomendaciones y solicitudes emitidas por los CCDS, se dio seguimiento y respuesta a 14 de las 15 recomendaciones pendientes.

- Con objeto de fortalecer la capacidad de participación de los miembros de los consejos de cuenca en la planificación y toma de decisiones sobre la gestión del agua en su cuenca hidrológica, se llevó a cabo un programa de capacitación para personal de los consejos de cuenca de los ríos Balsas, Coatzacoalcos, Papaloapan y Tuxpan-Jamapa. Para ello, se elaboraron manuales y auxiliares didácticos con los que se impartieron talleres en temas relacionados con la legislación en materia de agua, manejo integral del recurso y organización y funcionamiento de los consejos de cuenca.
- En materia de atención a los pueblos indígenas se realizaron diversas acciones vinculadas con procesos de planificación participativa, talleres y reuniones de información, difusión y promoción de la oferta institucional y el intercambio de experiencias exitosas en el manejo sustentable de recursos naturales, entre las que destaca la finalización y presentación de la *Guía metodológica para el ordenamiento ecológico local-comunitario* ante funcionarios del sector gubernamental, organizaciones no gubernamentales y representantes de comunidades indígenas de los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz.
- En el marco de la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua se realizaron ciclos de conferencias, cursos, talleres, exposiciones y ferias encaminadas a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de su participación. Se organizaron 74 reforestaciones en todo el territorio nacional, con participación de la sociedad, denominadas Bosques de la Cruzada, acompañadas por campañas de difusión de mensajes de cultura forestal y del agua. Esta cruzada se apoyó en distintos programas y actividades conducidas por la Conafor y la Conagua, entre los que destacan: el Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales (Procoref), que motiva a dueños y poseedores de terrenos forestales para contribuir en la protección, conservación y restauración de los recursos forestales con actividades de reforestación, sanidad, conservación y restauración de suelos en todo el país mediante apoyos económicos que otorga la Conafor, y la regionalización de recursos financieros a las gerencias regionales, con la finalidad de apoyar a los Consejos Ciudadanos del Agua Estatales (CCAEE), entre otras tareas, en la identificación de proyectos locales exitosos para su presentación en el IV Foro Mundial del Agua celebrado en marzo de 2006 en México.
- En lo concerniente a la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se recibieron y atendieron en tiempo y forma un total de 1,743 solicitudes de acceso a la información, lo que ubica a la Semarnat en el cuarto lugar de toda la Administración Pública Federal.
- Se logró un avance de 66 por ciento en la construcción del Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales (SNIARN) en rubros tales como el incremento del acervo de información ambiental estadística y geográfica; depuración y validación de la información recopilada, desarrollo de un Sistema de Información Geográfica y difusión.
- En lo que respecta al Sistema Nacional de Indicadores Ambientales se justificaron, documentaron y calcularon 134 indicadores agrupados en ocho temas: atmósfera (calidad del aire, cambio climático y enrarecimiento de la capa de ozono estratosférico), agua (calidad y disponibilidad), suelo, residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, biodiversidad, recursos forestales y recursos pesqueros.
- En el marco del Programa Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, se apoyaron 13 proyectos de desarrollo sustentable promovidos por grupos de mujeres. Por una cantidad de 1,037,845 pesos, distribuidos en 36 municipios de nueve estados de la república mexicana (Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Campeche, Hidalgo, Veracruz, Tabasco y Jalisco), se benefició directamente a 664 personas (123 hombres y 541 mujeres). En paralelo, se impulsaron procesos de participación social, apoyando la Red de Género y Medio Ambiente en la conformación de la *agenda azul* de las mujeres, así como la realización de una reunión de expertos sobre género y agua, ambas actividades de cara al IV Foro Mundial del Agua. De igual forma, se realizaron 57 acciones para

promover la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en el sector ambiental, en las cuales participaron instancias como la Conanp, la Conafor, el IMTA y delegaciones federales, entre otras.

Para mayor información consúltese:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), <www.semarnat.gob.mx>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), <www.conanp.gob.mx>
- Comisión Nacional Forestal (Conafor), <www.conafor.gob.mx>
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), <www.imta.gob.mx>
- Comisión Nacional del Agua (Conagua), <www.cna.gob.mx>
- Instituto Nacional de Ecología (INE), <www.ine.gob.mx>
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <www.profepa.gob.mx>

Análisis financiero 2005

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2005

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

| | |
|---|-------|
| Dictamen del auditor | 1 |
| Estado de ingresos y erogaciones..... | 2 |
| Estado de evolución del capital..... | 3 |
| Balance general | 4 |
| Estado del flujo de fondos..... | 5 |
| Notas a los estados financieros | 6-10 |
| Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC..... | Anexo |

Dictamen del auditor

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2005 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas de Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2005, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá.

Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.

Contadores públicos

28 de marzo de 2006

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

| | 2005 | 2004 |
|---|-------------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| Ingresos | | |
| Contribución de Canadá (nota 4) | 3,605,754 | 3,948,044 |
| Contribución de México (nota 4) | 3,605,754 | 3,948,044 |
| Contribución de Estados Unidos (nota 4) | 3,605,754 | 3,948,044 |
| Otros ingresos | 336,386 | 88,444 |
| | 11,153,648 | 11,932,576 |
| Erogaciones | | |
| Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo) | 3,076,679 | 3,418,073 |
| Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo) | 324,162 | 776,123 |
| Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo) | 172,804 | 250,906 |
| Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo) | 318,116 | 308,978 |
| Gastos relacionados con las actividades de la dirección | 318,632 | 408,532 |
| Gastos relacionados con la revisión de diez años | - | 202,204 |
| Planificación y evaluación | 17,071 | 40,341 |
| Difusión pública | 282,531 | 241,971 |
| Sueldos y prestaciones | 3,818,332 | 3,887,344 |
| Gastos por reubicación y orientación | 63,054 | 42,380 |
| Gastos de oficina | 72,268 | 97,807 |
| Telecomunicaciones | 80,056 | 88,500 |
| Alquiler, mejoras en oficina y servicios | 681,108 | 649,350 |
| Apoyo administrativo externo | 236,594 | 227,897 |
| Equipo | 55,065 | 69,383 |
| Gastos relativos al fondo para contingencias | 96,378 | 92,564 |
| Subvenciones desembolsadas | - | 399,588 |
| Amortización de los activos fijos | 101,766 | 97,427 |
| Pérdida por cambio de divisas | 65,229 | 19,566 |
| Pérdida por enajenación de activos fijos | - | 35,968 |
| | 9,779,845 | 11,354,902 |
| Excedente de los ingresos sobre las erogaciones | 1,373,803 | 577,674 |

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

| | Invertido en activos fijos | Asignado a fluctuaciones monetarias | No asignado | Total | |
|--|-------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| | | | | 2005 | 2004 |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Saldo al comienzo del ejercicio | 288,992 | 518,900 | 785,670 | 1,593,562 | 1,015,888 |
| Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (erogaciones sobre los ingresos) | (101,766) | - | 1,475,569 | 1,373,803 | 577,674 |
| Inversiones en activos fijos libres de financiamiento | 25,344 | - | (25,344) | - | - |
| Saldo al cierre del ejercicio | 212,570 | 518,900 | 2,235,895 | 2,967,365 | 1,593,562 |

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general

al 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

| | 2005 | 2004 |
|--|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Activo | | |
| Activo circulante | | |
| Efectivo y depósitos a plazo | 2,993,964 | 3,461,125 |
| Inversiones a corto plazo | - | 485,000 |
| Impuesto sobre bienes y servicios | 388,678 | 211,435 |
| Contribuciones a recibir | 2,949,453 | 806,639 |
| Adelanto a los empleados | 6,905 | 10,885 |
| Otras cuentas por cobrar | 64,256 | - |
| Pagos por adelantado | 61,247 | 62,131 |
| | 6,464,503 | 5,037,215 |
| Activos fijos (nota 3) | 252,850 | 314,158 |
| | 6,717,353 | 5,351,373 |
| Pasivo | | |
| Pasivo circulante | | |
| Cuentas por pagar y pasivo acumulado | 629,162 | 468,005 |
| Contribuciones diferidas (nota 4) | 1,885,716 | 1,902,978 |
| Otros ingresos diferidos | 46,818 | 44,362 |
| Prestaciones laborales (nota 5) | 741,673 | 879,704 |
| Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 6) | 13,737 | 7,073 |
| | 3,317,106 | 3,302,122 |
| Incentivos de arrendamiento | 406,339 | 437,596 |
| Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento (nota 6) | 26,543 | 18,093 |
| | 3,749,988 | 3,757,811 |
| Obligaciones (nota 8) | | |
| Capital | | |
| Inversión en activos fijos | 212,570 | 288,992 |
| Asignado a fluctuaciones monetarias | 518,900 | 518,900 |
| No asignado | 2,235,895 | 785,670 |
| | 2,967,365 | 1,593,562 |
| | 6,717,353 | 5,351,373 |

Aprobado por el Consejo

..... Canadá

..... México

..... Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

| | 2005 | 2004 |
|--|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Actividades de operación | | |
| Excedente de los ingresos sobre las erogaciones | 1,373,803 | 577,674 |
| Ajustes para: | | |
| Amortización de los activos fijos | 101,766 | 97,427 |
| Amortización de los incentivos de arrendamiento | (31,257) | (273,150) |
| Pérdidas por enajenación de activos fijos | - | 35,968 |
| | 1,444,312 | 437,919 |
| | | |
| Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 7) | (2,371,129) | 1,790,967 |
| | (926,817) | 2,228,886 |
| | | |
| Actividades de inversión | | |
| Inversiones a corto plazo | 485,000 | (485,000) |
| Adquisición de activos fijos | (13,687) | (162,268) |
| | 471,313 | (647,268) |
| | | |
| Actividades de financiamiento | | |
| Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento | (11,657) | (6,542) |
| | | |
| (Disminución neta) aumento neto de efectivo y equivalentes | (467,161) | 1,575,076 |
| Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio | 3,461,125 | 1,886,049 |
| Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio | 2,993,964 | 3,461,125 |
| | | |
| Actividades de inversión y de financiamiento que no implican efectivo | | |
| Adquisición de activos fijos con arreglo a contratos de arrendamiento | 26,771 | - |

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad significativos

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá y tienen en cuenta los principios de contabilidad significativos siguientes:

Efectivo y equivalentes

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo y los depósitos a plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Activos fijos

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

| | |
|--------------------------|--|
| Equipo de cómputo | 20% |
| Programas de cómputo | 30% |
| Muebles y enseres | 20% |
| Sistema telefónico | 30% |
| Equipo | 30% |
| Mejoras de arrendamiento | vigencia del contrato de arrendamiento |

Incentivos de arrendamiento

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

2. Principios de contabilidad significativos (continuación)

Contratos

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan a lo largo de su vida útil estimada (nota 3). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

Contribuciones

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los dos meses siguientes a la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

Conversión de moneda extranjera

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

Utilización de provisiones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

3. Activos fijos

| | 2005 | | | 2004 |
|--|------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Costo | Depreciación acumulada | Valor en libros. neto | Valor en libros. neto |
| | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Equipo de cómputo | 385,050 | 307,891 | 77,159 | 104,215 |
| Programas de cómputo | 108,768 | 103,784 | 4,984 | 22,355 |
| Muebles y enseres | 381,581 | 380,125 | 1,456 | 4,366 |
| Sistema telefónico | 116,696 | 116,696 | - | - |
| Equipo | 171,343 | 171,343 | - | 5,414 |
| Equipo financiado con contratos de arrendamiento | 63,777 | 26,652 | 37,125 | 24,055 |
| Mejoras de arrendamiento | 248,291 | 116,165 | 132,126 | 153,753 |
| | 1,475,506 | 1,222,656 | 252,850 | 314,158 |

4. Contribuciones diferidas

| | Canadá | México | Estados Unidos | Total |
|---|-------------|-------------|-------------------|--------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Saldo al comienzo del ejercicio | 634,326 | 634,326 | 634,326 | 1,902,978 |
| Contribuciones asignadas | 3,600,000 | 3,600,000 | 3,600,000 | 10,800,000 |
| Contribuciones transferidas a ingresos | (3,605,754) | (3,605,754) | (3,605,754) | (10,817,262) |
| Saldo al cierre del ejercicio | 628,572 | 628,572 | 628,572 | 1,885,716 |

5. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rule of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

6. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó contratos de arrendamiento con terceros para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contratos de arrendamiento para los próximos años son los siguientes:

| | \$ |
|--|---------------|
| 2006 | 16,933 |
| 2007 | 16,933 |
| 2008 | 10,291 |
| 2009 | 2,019 |
| | <u>46,176</u> |
| Menos la cantidad que representan los gastos de interés | <u>5,896</u> |
| | 40,280 |
| Menos la parte a corto plazo | <u>13,737</u> |
| Saldo | <u>26,543</u> |

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 7,9% y del 9,9%.

7. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

| | 2005 | 2004 |
|--------------------------------------|--------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Impuesto sobre bienes y servicios | (177,243) | 58,573 |
| Contribuciones a recibir | (2,142,814) | 1,402,605 |
| Adelanto a los empleados | 3,980 | 130,088 |
| Pagos por adelantado | 884 | (46,560) |
| Otras cuentas por cobrar | (64,256) | - |
| Cuentas por pagar y pasivo acumulado | 161,157 | (346,938) |
| Contribuciones diferidas | (17,262) | (112,632) |
| Otros ingresos diferidos | 2,456 | 44,362 |
| Prestaciones laborales | (138,031) | 209,091 |
| Incentivos de arrendamiento | - | 452,378 |
| | <u>(2,371,129)</u> | <u>1,790,967</u> |

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005

(en dólares canadienses)

8. Compromisos

- a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento en vigor que expira en diciembre del año 2018. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

| | \$ |
|-----------------|------------------|
| 2006 | 334,688 |
| 2007 | 334,688 |
| 2008 | 334,688 |
| 2009 | 407,901 |
| 2010 | 407,901 |
| De ahí al final | 3,681,568 |
| | <u>5,501,434</u> |

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$1,488,851 relacionadas con proyectos ambientales y de \$396,865 relacionadas con administración y apoyo, que totalizan \$1,885,716.

9. Instrumentos financieros

Riesgo cambiario

La Comisión obtiene el 67% de sus ingresos y realiza el 43% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

Valor justo

El valor justo de los activos y pasivos a corto plazo es igual aproximadamente a sus valores contables debido a su vencimiento a corto plazo.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones
específicas del ACAAN, reuniones del Consejo
y reuniones del CCPC
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005
(en dólares canadienses)

Anexo

| | 2005 | 2004 |
|---|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Programa de trabajo | | |
| Honorarios | 1,803,962 | 2,041,083 |
| Gastos de viaje, hospedaje y reuniones | 735,533 | 843,834 |
| Traducción e interpretación | 194,328 | 248,930 |
| Publicaciones | 223,347 | 189,825 |
| Gastos de oficina | 119,509 | 94,401 |
| | 3,076,679 | 3,418,073 |
| Obligaciones específicas del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte | | |
| Honorarios | 166,498 | 354,592 |
| Gastos de viaje, hospedaje y reuniones | 42,397 | 162,087 |
| Traducción e interpretación | 49,148 | 80,477 |
| Publicación | 24,983 | 113,560 |
| Gastos de oficina | 41,136 | 65,407 |
| | 324,162 | 776,123 |
| Reuniones del Consejo | | |
| Traducción e interpretación | 55,915 | 65,738 |
| Gastos de viaje, hospedaje y reuniones | 108,560 | 177,898 |
| Gastos de oficina | 7,504 | 6,520 |
| Honorarios | 825 | 750 |
| | 172,804 | 250,906 |
| Reuniones del CCPC | | |
| Gastos de viaje, hospedaje y reuniones | 242,593 | 206,384 |
| Traducción e interpretación | 26,772 | 57,557 |
| Honorarios | 38,786 | 36,514 |
| Gastos de oficina | 9,965 | 8,523 |
| | 318,116 | 308,978 |